

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**“TÉCNICAS DE AUDITORÍA FORENSE COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA
OBTENCIÓN DE EVIDENCIA SUFICIENTE Y APROPIADA EN CASOS DE JUICIO DE
FRAUDE FISCAL”**

Trabajo de investigación presentado por:

Iliana Yasmin Gutiérrez Escobar

Gracia María Medina Romero

Para optar al grado de:

LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Marzo de 2013

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector:	Ing. Mario Nieto Lovo
Secretaria:	Dra. Ana Leticia de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas:	Master Roger Armando Arias Alvarado
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas :	Máster José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Director de la Escuela de Contaduría Pública:	Licenciada Margarita Martínez Mendoza
Coordinador de Seminario:	Licenciado Roberto Carlos Jovel Jovel
Asesor Director:	Máster Juan Vicente Alvarado Rodríguez Licenciado Mauricio Ernesto Magaña
Jurado examinador:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Master José Gustavo Benítez Estrada

Marzo de 2013

San Salvador, El Salvador, Centro América

Agradecimientos.

A quien le debo todo en la vida, mi razón de ser, mi señor Dios todo poderoso por su infinito amor misericordia por darme la vida y sabiduría para poder alcanzar este triunfo.

A mis queridos padres: Gabino Medina y Rosa de Medina, por sus palabras, apoyo, por sus consejos en los momentos difíciles de mi vida, por ser ejemplos para mí y por el gran amor que me han demostrado a pesar de la distancia.

A mis queridísimos hermanos: Julio, Ramón y Elías, porque en diferentes formas siempre han sido una muestra de coraje y esfuerzo para mí, motivándome a no rendirme y por preocuparse por mí.

A mis amados sobrinitos a quienes adoro con todo mi corazón, quienes me han inspirado a salir adelante y con sus ternuras me han animado: Eduardo, Franquito y Alison.

A mis amigas que son personas especiales en mi vida y que siempre me motivaron a continuar y no rendirme en momentos difíciles de mi vida: Iris, Heisel, Susana, Cristina y Ceci.

A mi compañera Iliana Yasmín Gutiérrez por trabajar a mi lado para culminar este proceso.

Atentamente.

Gracia María Medina Romero

Agradecimientos.

Al Salvador de mi vida, mi Dios todo poderoso por su infinito amor y gran misericordia por darme la vida y sabiduría para poder alcanzar este triunfo.

A mis padres Israel Gutiérrez Santana y María Eugenia Escobar Mejía por su arduo esfuerzo en mi formación académica, pero sobre todo por el gran amor que me han dado todos estos años.

A mis amados hermanos, Susana, Oswaldo y Félix Por darme siempre palabras de aliento en momentos de desesperación.

Al Lic. Juan Vicente Alvarado por su gran apoyo y por ser fuente de motivación para continuar y lograr finalizar este proceso tan importante en mi vida.

A mis amigos que son personas especiales en mi vida y que siempre me han recordado “que todo lo puedo en Cristo que me fortalece”, palabras que han resonado constantemente en mi corazón cada vez que las fuerzas parecían agotarse, Dios siempre estuvo en el transcurso de toda mi carrera ayudándome y dándome la fuerza y sabiduría para poder decir “EBENEZER” hasta aquí me ayudo Jehová.

A mi compañera Gracia María Medina por no rendirse durante el desarrollo de este trabajo y seguir adelante hasta finalizar este largo proceso.

Atentamente.

Ilina Yasmín Gutiérrez Escobar.

INDICE

CONTENIDO

	Págs.
Resumen Ejecutivo	i
Introducción	iii
1. Marco Teórico	1
1.1 Antecedentes	1
1.1.1 Antecedentes de la Auditoria Forense a Nivel Mundial	1
1.1.2 Antecedentes de la Auditoria Forense en El Salvador	2
1.2 Definiciones	2
1.3 Características de la Auditoria Forense	3
1.4 Base legal de la Auditoria Forense	4
1.5 Base Técnica de la Auditoria Forense	5
1.6 Desarrollo de Una Auditoria Forense	6
1.6.1 Proceso Legal que Sigue la Auditoria Forense	6
1.6.1.1 Procedimientos Iniciales a Considerar en una Auditoria Forense	6
1.6.1.2 Requisitos del Contador Público para Participar en un Proceso Judicial	7
1.6.1.3 Incapacidades o Prohibiciones de un Perito Contable	7
1.6.1.4 Desarrollo del Trabajo de Auditoría Forense	8
1.6.1.5 Dictamen Pericial	9
1.6.2 Técnicas de Auditoria Forense	9
1.6.3 Procedimientos de Auditoria Forense	11
1.7 Diagnostico de la investigación	12
1.8 Conclusiones y Recomendaciones	14
2 Propuesta y Aplicación Práctica	16
2.1 Propuesta.	16
2.1.1 Procedimientos Previos al Desarrollo de una Auditoria Forense y Nombramiento de Auditor.	17
2.1.1.1 Esquematización De Procedimiento Previo Al Desarrollo De Una Auditoria Forense	18

2.1.1.2	Nombramiento De Auditor	19
2.1.1.2.1	Acta De Juramentación De Los Auditores Forenses	18
2.1.2	Procedimientos En Una Auditoria Forense.	20
2.1.2.1	Evaluación De La Evidencia	20
2.1.2.2	Elaboración De Informe.	21
2.2	Aplicación Práctica	22
2.2.1	Planteamiento Del Caso Práctico	22
2.2.1.1	Descripción De Fases Enmarcadas Dentro De Un Proceso Penal	23
2.2.2.1.1	Esquemas De las Fases Investigativas Contenidas En El Proceso Penal	26
2.2.2	Desarrollo de Procedimientos	27
2.2.2.1	Fase Inicial	27
2.2.2.2	Fase De Obtención De Datos Preliminares	28
2.2.2.3	Evidencia Documental	31
2.2.2.4	Evidencia Testimonial	36
2.2.2.5	Fase De confesiones	37
2.2.2.6	Presunción Del Caso	40
2.2.2.7	Aspectos Legales A Considerar	42
2.3	Papeles de Trabajo	43
	Bibliografía	74
	Anexos	76

RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría forense surge como resultado de distintos actos fraudulentos en diferentes áreas: ya sea en actividades económicas, fiscales y/o financieras, es por ello la necesidad de incorporar en la rama de la auditoría un nuevo campo de acción que conlleve a la aplicación y apego de las leyes jurisprudenciales con el fin de obtener con ello un resultado ante los tribunales, de los casos que se puedan llevar a juicio.

En los últimos años el término de auditoría forense ha tomado relevancia a nivel internacional, no obstante en El Salvador esta se ha desarrollado de forma pasiva, debido a que es poco utilizada, por los profesionales en contaduría pública, siendo una herramienta útil para la detección de los diferentes tipos de fraudes y para el caso en investigación; las operaciones que involucren actuaciones fiscales.

La problemática se enfoca en los fraudes fiscales que ocasionan los contribuyentes de la Administración Tributaria en El país, tal y como lo describe el código procesal penal en su artículo 249 según el cual fraude lo constituye: evasión de impuestos, apropiación indebida de retenciones o percepciones tributarias, reintegros, devoluciones, compensaciones o acreditamientos indebidos.

Dichas actividades fraudulentas se realizan; ya sea utilizando documentación falsa o simplemente no declarando e inclusive llevando contabilidad creativa, cuando se ha dado indicios de estos tipos de fraude el informe realizado en la investigación es entregado a las entidades superiores que son las encargadas de remitirlo a Fiscalía General de la República, cuando se llega a este punto la ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública faculta al profesional contable, a realizar “la compulsión de libros y documentos en la dilucidación de asuntos contables, relacionadas con toda clase de juicios a petición del Juez de la causa o de las partes en conflicto.

Es en este momento que a requerimiento de un Juez, la contabilidad desempeña un papel de gran importancia contra el fraude, igualmente los servicios que brinda un contador público, participando en calidad de perito contable; se deben considerar los procedimientos legales que están establecidos en el Código Penal y Código Procesal Penal.

La investigación se centrara en las técnicas utilizadas para la obtención de la evidencia suficiente y apropiada que el auditor forense logre recopilar a través del desarrollo de las diferentes etapas de la auditoría realizada, las cuales deberán estar relacionadas conjuntamente con la observación de un abogado, ya que deben convenir en el tipo de evidencia a recolectar para que sirva de prueba al momento de presentar el juicio ante el Juez.

Se contribuirá a la detección oportuna de fraudes fiscales si el contador público desarrolla su papel de auditor forense basándose en normativa técnica y legal aplicables.

Cuando los contadores públicos que se desempeñen como auditor forense, en los diferentes casos tipificados como delitos, hagan uso de técnicas y procedimientos de auditoría forense, para obtener la suficiente evidencia competente que sirva de prueba ante un juicio, de esta manera se demostraran los hechos tal como ocurrieron.

INTRODUCCIÓN

A través de la historia la profesión de la contaduría pública ha incorporado nuevos campos de acción en función a la diversidad de actividades financieras y económicas, obteniendo como resultado el surgimiento de diferentes tipos de auditoría, entre las cuales se pueden mencionar: operacional, administrativa, financiera, calidad, gubernamental, de gestión, de sistemas, ambiental, integral, fiscal y en los últimos años se ha comenzado a difundir internacionalmente el término de auditoría forense. En El Salvador esta se ha desarrollado de forma pasiva, debido a que es poco utilizada, siendo una herramienta útil para la detección de los diferentes tipos de fraudes fiscales.

Este tipo de auditoría surge de la necesidad de algunos usuarios que requieren del trabajo de expertos para compilar y evaluar la evidencia, este debe poseer habilidad y conocimiento adecuado respecto del asunto principal que se este tratando, en este caso el fraude fiscal y los criterios para que el contador público determine que se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada, que servirá de prueba ante un juicio.

Por tal motivo la investigación se centrara en las técnicas utilizadas para la obtención de la evidencia suficiente y apropiada que el auditor forense logre recopilar a través del desarrollo de las diferentes etapas de la auditoría realizada.

Se muestran los objetivos que son un punto importante de la investigación, que es una guía con lo que busca establecer, si la técnica de auditoría forense constituye una herramienta para la obtención de evidencia suficiente y apropiada en casos de juicios de fraude fiscal.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 ANTECEDENTES DE AUDITORIA FORENSE A NIVEL MUNDIAL

A través de los años, la contaduría pública ha evolucionado en función de la diversidad de actividades económicas y financieras, surgiendo los diferentes tipos de auditoría como lo son: financiera, operacional, administrativa, calidad, gubernamental, de gestión, de sistemas, ambiental, integral, fiscal y mas recientemente la auditoria forense.

Los fraudes financieros vienen desde hace muchos años y paralelo a este flagelo también ha evolucionado el tratamiento para procesar y castigar a los hechores; a continuación algunos ejemplos de tales situaciones:

Cuadro N° 1 EVOLUCIÓN HISTORICA

AÑO	En una decisión judicial participó un contador como perito técnico, aún sin contar con documentación que describa los procedimientos y características del trabajo
1817	
1900	Se da a conocer artículos en Inglaterra y Estados Unidos, los cuales instruyen a contadores, para que den testimonio en los tribunales de justicia
1988	Surge el SAS 53, responsabilidad del auditor, por detectar y reportar errores e irregularidades. el cual fue reemplazado por el SAS 82 en 1997, y este a su vez fue sustituido en 2004 por el SAS 99.
2002	Se da conferencia interamericana de contadores públicos, dentro de sus temas en discusión se encontraba el auditor forense, enfocado al sector gubernamental.

1.1.2 ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA FORENSE EN EL SALVADOR

En el país la auditoría forense no es un concepto muy conocido entre los profesionales de la contaduría pública, esto se debe a que las universidades que imparten la carrera de contaduría pública, aun no lo han incorporado en sus planes de estudio y que los expertos de esta disciplina no han realizado acciones con el fin de divulgar esta área de la auditoría.

Sin embargo, a partir del año 2001 en la Universidad Modular Abierta se elaboró un trabajo titulado “El Proceso de Auditoría Forense Aplicado a la Investigación del Delito de Lavado de Dinero”, luego en la Universidad de El Salvador en el año 2002 surgió otro documento denominado “Herramientas de Auditoría Forense. Un Enfoque a las Unidades de Auditoría Interna del Sector Gubernamental”.

1.2 DEFINICIONES

a) EL TÉRMINO FORENSE

Este término corresponde al latín forenses, y data de 1959, el cual significa público; lo forense se vincula con lo relativo al derecho y la aplicación de la ley, en la medida en que se busca que un profesional idóneo asista al Juez en asuntos legales que le competen y para ello aporta pruebas de carácter público para presentar en el foro, conocido actualmente como forense.

b) AUDITORÍA FORENSE

Es un examen sobre información contable y registros, consistente en efectuar procedimientos de auditoría con el fin de descubrir y atestiguar sobre hechos que se encuentran en litigios, los cuales sirvan de prueba en un proceso judicial a través de la emisión del informe.

c) PRUEBA

Es la forma con la que han contado los funcionarios judiciales, para reconocer derecho.

La prueba penal y su apreciación es importante al interior del proceso, porque a través de estos elementos de juicio se acredita un hecho objeto de investigación.

d) FRAUDE FISCAL

El cual consiste según el Código Penal de El Salvador en sus artículos 249 al 252 en: Evasión de Impuestos, Apropriación indebida de retenciones o percepciones tributarias, Reintegros, devoluciones, compensaciones o acreditamientos indebidos.¹

e) DICTAMEN FORENSE

El dictamen forense también conocido como dictamen pericial, es el resultado del trabajo realizado por el auditor, mediante el cual este responde a cada uno de los puntos propuestos por las partes o incluidos por el juez, da cuenta de las operaciones realizadas y expone su opinión fundada acerca de las conclusiones que a su juicio ha extraído.²

1.3 CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FORENSE Como todas las investigaciones especiales, la forense requiere toda la habilidad técnica, el sano razonamiento, energía, independencia, imaginación e integridad; que son distintivos de la profesión contable.

¹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2010. Código Penal. Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador, El Salvador

² Jorge L. Kielmanovich, *Teoría de la prueba y medios probatorios*, 2ª Edición

1.4 BASE LEGAL DE LA AUDITORIA FORENSE

Cuadro Nº 2 BASE LEGAL DE AUDITORIA FORENSE

Leyes, Decretos y Otros	Base(s) Legal(es)	Asunto
Código Tributario	Artículo 250.	Defraudación o cualquier forma de fraude al fisco.
	Artículo 251, numeras 1), 4) y 9).	Establece la defraudación cuando se presume dolo, en los casos que se lleven dos o más juegos de libros y registros contables, así como también cuando se destruyen los mismo, así como también el solicitar reintegros o devoluciones por el beneficio de ser exportadores, no teniendo derecho a ello.
	Artículo 254 literales a), c), d), e), h), i).	Se presume evasión intencional del impuesto.
Código Penal	Artículo 249.	Establece los casos en que son delitos de Defraudación al fisco.
	Artículo 249-A.	Da a conocer los casos que se consideran como evasión al fisco y cuál es la sanción correspondiente.
	Artículo 250.	Este artículo habla acerca de la apropiación indebida de percepciones y retenciones, estableciendo además la sanción correspondiente ante tal delito.
	Artículo 250-A.	Obtención indebida de reintegros, devoluciones, compensaciones o acreditamientos; estableciendo la sanción respectiva.
	Artículo 251.	Establece la sanción de la proposición y conspiración para llevar a cabo la defraudación al fisco.
	Artículo 251-A.	Da a conocer la forma de proceder ante el delito de defraudación al fisco.
	Artículo 283 inciso tercero	Indica cual es la sanción en el caso de elaborar documentos que utilizan los contribuyentes de la Dirección General de Impuestos Internos que no estén autorizados o que no correspondan al contribuyente que se autorizo.
	Artículo 284 incisos tercero y cuarto.	Emisión y entrega de documentos relativos al control del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
Código Procesal Penal	Artículo 287.	Tenencia y utilización de documentos relativos al control del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
	Artículo 195	Un juez o tribunal puede ordenar peritajes para poder valorar un elemento de prueba que requiera conocimientos especiales en alguna ciencia, arte o técnica.
	Artículo 196	El perito deberá tener título en la materia a que pertenezca el punto sobre el que han de pronunciarse.
	Artículo 197	El que desempeñe el cargo de perito lo deberá hacer bajo juramento y fielmente.
	Artículo 198	Incapacidad o incompatibilidad para ser nombrados peritos.
	Artículo 199	Impedimentos para ser nombrados los peritos
	Artículo 200	El juez o tribunal designara al perito notificándose la indicación de la pericia, sus puntos y el nombre del perito a las partes.
	Artículo 201	Durante los tres días siguientes a la notificación las partes podrán proponer otro perito a su costa o podrán proponer puntos distintos de la pericia.
	Artículo 202	El juez o tribunal definirá el objetivo del peritaje, el tiempo que este se realizara y pondrá a disposición de los peritos los elementos necesarios para que cumplan su trabajo.
	Artículo 203	Tanto el juez o tribunal y los peritos deberán tener el cuidado de conservar los objetos que examinan de la mejor manera para procurar que estos puedan ser examinados nuevamente.
	Artículo 204	Siempre que sea posible y conveniente, los peritos practicarán conjuntamente el examen y deliberarán en sesión conjunta.
	Artículo 205	Circunstancias en las q se nombran nuevos peritos.
	Artículo 206	El Dictamen pericial.
	Artículo 207	Cotejo de documentos por parte del juez o tribunal.
	Artículo 208	El perito guardará en forma confidencial todo cuanto conozca con motivo de su actuación.
	Artículo 209	Los peritos que son nombrados de oficio fijaran sus honorarios de acuerdo a lo establecido por el juez o tribunal fije.
Ley Reguladora de la actividad de la contaduría	Artículo 17	Faculta a los contadores públicos a realizar compulsas de libros y documentos en la dilucidación de asuntos contables, relacionadas con toda clase de juicio a petición del Juez de la causa o de las partes en conflicto

1.5 BASE TÉCNICA DE LA AUDITORÍA FORENSE

Cuadro N° 3 BASE TECNICA AUDITORIA FORENSE

CLASIFICACIÓN	BASE TÉCNICA	ASUNTO
NORMAS GENERALES	NIA 210 TERMINOS DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA	El auditor y el cliente deberán acordar los términos del trabajo. Estos deberán ser registrados en una carta compromiso de auditoría u otra forma apropiada de contrato.
	NIA 230 DOCUMENTACIÓN DE AUDITORIA	Registro de procedimientos de auditoría desempeñados, dicha documentación puede registrarse en papel en forma electrónica u otros medios, lo que constituye un archivo de auditoría a veces se usa el término papeles de trabajo.
	NIA 240 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR DE CONSIDERAR EL FRAUDE EN UNA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS	El auditor llevara a cabo procedimientos para obtener información que sea útil al identificar los riesgos de representación errónea de importancia relativa debido a fraude.
	NIA 250 CONSIDERACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS EN UNA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS	El entrenamiento y experiencia del auditor determinará el reconocimiento de algunos actos que pueden constituir incumplimiento de leyes o reglamentos, estos pueden ser omisión por la entidad que esta siendo auditada de manera intencional o no intencionalmente.
	NIA 500 EVIDENCIA DE AUDITORIA	Toda la información que usa el auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de auditoría.
	NIA 501 EVIDENCIA DE AUDITORIA CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA PARTIDAS ESPECÍFICAS	La aplicación de esta norma ayudará al auditor a obtener evidencia de auditoría con respecto a saldos de cuenta específicos de los estados financieros y otras revelaciones consideradas.
	NIA 505 CONFIRMACIONES EXTERNAS	El auditor debe determinar si el uso de confirmaciones externa es necesario para obtener suficiente evidencia apropiada de un auditoría a nivel de aseveración .
	NIA 520 PROCEDIMIENTOS ANALITICOS	El auditor debe aplicar procedimientos analíticos como procedimientos de evaluación de riesgos para obtener un entendimiento de la entidad y en su entorno y en la revisión general al final de la auditoría. Estos también se pueden aplicar como procedimientos sustantivos.
	NIA 530 MUESTREO DE LA AUDITORÍA Y OTROS MEDIOS DE PRUEBA	El auditor debe determinar los medios apropiados para seleccionar las partidas sujetas a prueba a fin de reunir suficiente evidencia apropiada de auditoría para cumplir los objetivos de los procedimientos de auditoría
	NIA 620 USO DEL TRABAJO DE UN EXPERTO	Cuando se use el trabajo desempeñado por un experto, el auditor debe obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría de que dicho trabajo es adecuado para los fines de auditoría
NORMAS RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.	NITA 3000 NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJOS PARA ATESTIGUAR	Se requiere que el trabajo sea planeado adecuadamente, y que la labor de los ayudantes sea supervisada; evaluar el sistema de control interno, para determinar su confiabilidad, e identificar las áreas o partidas de mayor riesgo y establecer el alcance de las pruebas o comprobaciones que se ejecutarán; además se debe obtener suficiente evidencia comprobatoria, que permitan emitir una opinión fundada.
CÓDIGO DE ETICA PROFESIONAL PARA CONTADORES PÚBLICOS	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, NORMAS GENERALES, DEL CONTADOR PUBLICO EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO	El contador público debe cumplir con los principios establecidos en el código, ya que posee responsabilidad hacia la sociedad, hacia quien patrocina sus servicios y hacia su profesión, a la ves que debe guardar secreto profesional de la información y suministrar información veraz, apegada a los datos reales de la dependencia correspondiente.

1.6 DESARROLLO DE UNA AUDITORIA FORENSE

1.6.1 EL PROCESO LEGAL QUE SIGUE UNA AUDITORIA FORENSE

La Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública faculta al profesional contable, a realizar “la compulsión de libros y documentos en la dilucidación de asuntos contables, relacionadas con toda clase de juicios a petición del juez de la causa o de las partes en conflicto”, según el artículo 17, literal J).

A requerimiento de un juez la contabilidad desempeña un papel de gran importancia contra el fraude, igualmente los servicios que brinda un contador público, participando en calidad de perito contable, se deben considerar los procedimientos legales que están establecidos en el Código Penal y Código Procesal Penal, los cuales se mencionan a continuación:

1.6.1.1 Procedimientos iniciales a considerar en una auditoría forense

Un Juez es quien requiere el peritaje solicitando la participación de un profesional contable con el objeto de descubrir o valorar elementos que sirvan de prueba, a través de los conocimientos y habilidades en alguna ciencia, arte o técnica, según el artículo 195 del Código Procesal Penal, quien solicita al Consejo de la Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría el listado de profesionales autorizados, para seleccionar al profesional que actuara en el caso.

Un auditor forense inicia su trabajo desde su aceptación y nombramiento ante el cargo, haciendo el juramento o la promesa de desempeñar su trabajo fielmente, como está establecido en el artículo 197 del Código Procesal Penal relacionado con el 121 del mismo Código. Cuando un contador público acepta realizar la auditoría forense tiene que considerar la pericia como un acto de investigación, que es acordada por un Juez haciendo énfasis en los requerimientos establecidos en el artículo 247 del Código Procesal Penal que se detallan a continuación:

- ✓ La designación y nombre del perito.
- ✓ Manifestación de las cuestiones o puntos de pericia.

- ✓ Los medios materiales indispensables, estando facultado el juez para disponer todas las medidas necesarias para el cumplimiento de los actos que ordena.

El Juez fijara el plazo para la realización del peritaje así mismo brindara los elementos necesarios para desarrollar el trabajo, según como lo establece el artículo 202 del código procesal penal.

1.6.1.2 Requisitos del contador público para participar en un proceso judicial

Es necesario que el auditor forense antes de que acepte participar en un caso debe de asegurarse de cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Capacidad profesional y legal para ejercer su trabajo.
- ✓ Que esté autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría previo al cumplimiento de los requisitos del Art. 3 de la Ley Reguladora del Ejercicio de Contaduría.
- ✓ Guardar reserva de toda información que conozca con motivo de su actuación. Caso contrario puede ser sujeto de sustitución por el Juez (Art. 208 del Código Procesal Penal),
- ✓ Desarrollar su trabajo con total independencia e imparcialidad.

El Código de Ética Profesional establece que el contador público no debe de aceptar un trabajo si su independencia se encuentra limitado de hecho o de apariencia tampoco si no está capacitado para poder realizarlo, ya que el debe desarrollar la labor con diligencia y profesionalismo, dado que su informe, será utilizado como fundamento de la sentencia emitida por el juez.

1.6.1.3 Incapacidades o prohibiciones de un perito contable

La normativa legal establece para los peritos contables los mismos impedimentos que para los Jueces. En el artículo 73 del Código Procesal Penal se enumeran las siguientes condiciones:

- ✓ El parentesco de consanguinidad o afinidad dentro de determinados grado, y las situaciones de convivencia, con el querellante (acusador) o con el imputado.
- ✓ El secreto de específicas profesiones o testimonios, el interés directo o indirecto en la causa o en otras semejantes, La amistad íntima o enemistad manifiesta.

1.6.1.4 Desarrollo del trabajo de auditoría forense

Un auditor forense para poder desarrollar su trabajo debe obtener evidencia suficiente y apropiada, la cual respalda sus conclusiones. La disposición legal al referirse a la ejecución de la auditoría hace énfasis directamente a la obtención y valorización de la prueba.

“Cuando ocurre un delito este podrá ser probado mediante los hechos y circunstancias que se relacionan con el mismo, a través de medios legales, siempre que se refiera, directa o indirectamente al objeto de la investigación y sea útil para el descubrimiento de la verdad. Para que las pruebas tengan validez deben ser incorporadas al proceso conforme a las disposiciones del Código Penal y Procesal Penal”, según establece el artículo 162 inciso primero y tercero del Código Procesal Penal. En ocasiones para el desarrollo del trabajo, los peritos practicarán conjuntamente el examen, en caso de haber nombrado dos o más peritos, según lo establecido en el Art. 204 del Código Procesal Penal, y si los informes de los auditores son contradictorios en puntos fundamentales, el Juez o tribunal podrá nombrar uno o más peritos nuevos, para que presente un nuevo informe; evaluando las conclusiones y si es necesario realizando nuevamente la investigación, para cumplir con lo establecido en el Art. 205 de dicho cuerpo legal.

Los Jueces de Paz y de Instrucción podrán disponer del requerimiento y conservación de los documentos para que puedan servir como medio de prueba, los cuales analizaran en el peritaje, según lo establece el artículo 351 del Código Procesal Penal “los documentos serán leídos y exhibidos en la audiencia, con indicación de su origen”, y que “las partes y el juez o tribunal podrán acordar por unanimidad la lectura, exhibición o reproducción parcial” de los mismos.

1.6.1.5 Dictamen pericial

El resultado del peritaje efectuado por el contador público se materializa en un informe, el cual se realiza sobre la base de la normativa técnica, y legal existente.

El dictamen pericial es el acto mediante el cual el perito, responde a cada uno de los puntos propuestos por las partes y el Juez, explicando en forma detallada las operaciones técnicas realizadas, elaborado de forma escrita y contendrá las características que establece el artículo 206 Código Procesal Penal que se detallan a continuación:

- ✓ La descripción de la persona, objeto, sustancia o hecho examinado, como ha sido observado;
- ✓ Una relación detallada de las operaciones, de su resultado y la fecha en que se practicaron;
- ✓ Las observaciones de los consultores técnicos; y
- ✓ Las conclusiones que formulen los peritos.

El Juez ordenara la lectura de las conclusiones del dictamen presentado por el perito, según lo establecido en el artículo 346 del Código Procesal Penal. El tribunal dispondrá que él (los) perito(s) presencien los actos de la audiencia.

1.6.2 TÉCNICAS DE AUDITORIA FORENSE

Las técnicas de auditoria son métodos prácticos aplicados para obtener evidencia suficiente y competente para fundamentar la opinión en el dictamen, entre las cuales se mencionan las siguientes:

a) Investigación

Consistente en obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.

b) Observación

Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos. El auditor se cerciora de la forma como se realizan ciertas operaciones, dándose cuenta ocularmente de la forma como el personal de la empresa las realiza. Por ejemplo, el auditor puede obtener la convicción de que los inventarios físicos fueron practicados de manera satisfactoria, observando cómo se desarrolla la labor de preparación y realización de los mismos.

c) Inspección

Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros.

d) Confirmación

Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, confirmar de una manera válida.

e) Cálculo

Verificación matemática de alguna partida.

f) Análisis

Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas.

1.6.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE

Los procedimientos de auditoría forense son el conjunto de técnicas de investigación aplicable a una partida o a un conjunto de hechos de la situación que se este investigando y a la vez estos son determinantes para obtener evidencia. Según “Lineamientos para el desarrollo de una adecuada planeación y elaboración de informes de auditoría forense requeridos por la administración de justicia”, los procedimientos se dividen en:

- a) **Control:** Son realizados sobre la adecuación del diseño y operación efectiva de los sistemas de contabilidad y de control interno.
- b) **Sustantivos:** realizadas para detectar representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros.
- c) **Cumplimiento:** Los cuales comparan lo que se debe hacer y lo que se ha hecho, según la normativa legal. Además existen procedimientos preliminares que se deben desarrollar para obtener conocimiento suficiente sobre la naturaleza, alcance y oportunidad de la auditoría.
- d) **Preliminares:** Es importante identificar y comprender las causas de una deficiencia, por ello es necesario revisarla apropiadamente en forma imparcial antes de dar inicio a otros procesos de carácter legal. Debe averiguarse el origen del conflicto, porque sigue existiendo y si se han establecido procedimientos internos para evitar dicho resultado o si aquellos establecidos han sido ineficaces o mal implementados. Al comprender la causa de la deficiencia se pueden identificar otros problemas que requerirán complementar su examen.

En la indagación preliminar, se deben obtener pruebas documentales, procedentes, pertinentes y conducentes al esclarecimiento de los hechos cuya irregularidad tiene incidencia penal.

Por la importancia en el desarrollo del proceso de responsabilidad legal, los auditores que realicen esta tarea, deberán recaudar entre otros documentos:

- ✓ Estados financieros y libros contables, copias de informes de auditoría anteriores o relacionados con pérdida de bienes.
- ✓ Cuentas, facturas, contratos, pólizas, cheques y otros títulos valores, Declaraciones de bienes y rentas de los presuntos responsables, Copias de contratos de hechos presuntamente irregulares y sus actas precontractuales, contractuales y pos contractuales, documentos e información sobre obras adicionales,

Actas de juntas directivas del órgano rector de la entidad, Actas de aprobación de créditos, estado actual, y las garantías de los mismos, Documentos de control de inventario, comprobantes de egreso e ingreso de bienes, Documentos de registro mercantil, entre otros.

1.7 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.

Según los resultados obtenidos, el 69% de auditores tienen conocimientos sobre la auditoría forense y los objetivos que esta persigue, a través de los resultados; sin embargo, se debe prestar atención al 31% de la muestra que desconocen sobre este tema, según estudios realizados a través de la recopilación de datos históricos se ha determinado que el auditor no tiene las habilidades necesarias para recopilar evidencia mediante los siguientes procedimientos:

- Sustentar la existencia de un delito económico.
- Encontrar evidencia de la utilización de artificios contables “contabilidad creativa”.

Todas estas variables se analizaron en su conjunto a fin de establecer conclusiones que muestren el desarrollo y la ejecución de una auditoría forense además de la normativa técnica y legal para recopilar evidencia suficiente y apropiada en casos de juicios de fraude fiscal.

En relación a la opinión sobre que fase es la que presenta mayor limitante en el desarrollo del trabajo de la auditoría forense, los resultados obtenidos fueron que el 64% de la población

encuestada afirman que es en la fase de ejecución donde se presentan la mayor parte de limitantes para el desarrollo de la auditoría, mientras que el 43% sostienen que es en la fase de Planeación donde se presentan más limitantes, seguido de un 8% que manifestó que en la fase preliminar y finalmente el 8% de los encuestados opinó que es en la fase de emisión de informes donde se presenta mayor limitación al desarrollo del trabajo de la auditoría forense.

Respecto a las técnicas de auditoría forense utilizaría para la obtención de la evidencia comprobatoria en casos de fraude fiscal el 87% opinó sobre las técnicas que utilizaría en la ejecución de la auditoría forense, el 13% por el contrario desconocen que técnicas utilizarían para la obtención de evidencia probatoria en casos de fraude fiscal lo cual es resultado de la inexperiencia del profesional en el desarrollo de una auditoría forense.

En cuanto a la opinión si se considera conveniente brindar o no procedimientos en la fase de ejecución al momento de desarrollar una auditoría forense el 79% de la población opinó que si es conveniente y el 21% opinó que no es conveniente.

En el tema de que tipo de evidencia se considera conveniente para soportar el trabajo de un auditor en este tipo de investigaciones el 85% de la población encuestada opinó sobre que tipo de evidencia considera adecuada, el 15% lo desconocen.

Para determinar si el profesional en la contaduría pública posee conocimiento de los programas que se deben utilizar en una auditoría forense para casos de fraude fiscal, se preguntó si conocen algunos modelos de este tipo, a lo cual el 66% manifestó que desconocen y únicamente el 34% conocen programas para la ejecución de este tipo de auditorías.

Al indagar sobre ¿Cuáles son los elementos básicos que considera debe incluir la estructura o contenido del informe pericial?, El 76% de la población encuestada opinó sobre cuáles son los elementos básicos que considera debe incluir la estructura o contenido del informe de la auditoría forense, el 24% lo desconocen.

1.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- 1) La auditoría forense surge ante la necesidad de investigar actos fraudulentos de diversas áreas con el objetivo de presentar resultados ante los tribunales a fin que puedan servir de base para dictaminar sentencias.
- 2) La implementación de la auditoría forense a nivel nacional se ha desarrollado en una forma pasiva, debido a la poca utilización para la resolución de casos de fraudes financieros y/o fiscales.
- 3) En la medida que los contadores públicos hagan uso de técnicas y procedimientos de auditoría forense se podrá obtener evidencia suficiente y competente que sirvan como elementos probatorios en la ejecución de un juicio y contribuirá a demostrar los hechos tal y como ocurrieron a fin de determinar responsabilidades y aplicar sentencias.
- 4) La adecuada implementación de procedimientos de auditoría forense requieren del trabajo de expertos profesionales para compilar y evaluar la evidencia, estos deben poseer habilidad y conocimiento adecuado respecto del asunto principal que se esté investigando, además deben poseer el criterio que permita discernir que se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada, que servirá de prueba ante un juicio.
- 5) La investigación, la Observación, la inspección, la confirmación, el cálculo y el análisis son las técnicas de auditoría y son los métodos prácticos aplicados para obtener evidencia suficiente y competente para fundamentar la opinión en el dictamen en las cuales un auditor forense se basa para poder desarrollar su trabajo y con las cuales respalda sus conclusiones.

Recomendaciones:

- 1) El desarrollo de los procedimientos de auditoría forense deben fundamentarse en la adecuada aplicación a las leyes jurisprudenciales y deben estar apegadas a la normativa legal vigente, facilitando de esta forma el sustento para la toma de decisiones en los tribunales sancionatorios.
- 2) La implementación de procedimientos de auditoría forense en el país para la resolución de casos fraudulentos generará mejores resultados al momento de dictar sentencias, ya que estos se harán bajo una mayor certeza de conformidad a los resultados obtenidos en la aplicación de la auditoría forense.
- 3) Los profesionales que ejerzan funciones como auditores forenses deben efectuar un análisis detenido en cuanto a la implementación y desarrollo de procedimientos y programas para la ejecución de la auditoría forense garantizando una adecuada implementación de la normativa legal a la cual se encuentren sujetos, a fin de perfeccionar y adecuar la técnica de auditoría de acuerdo a la naturaleza de cada caso.
- 4) Para que un auditor sea integro en la adecuada formación de técnicas y procedimientos para el desarrollo la auditoría forense y la formación de un criterio adecuado dependerá de la experiencia que el auditor gane en el desarrollo de diversos casos de distinta naturaleza ya sea en actividades económicas, fiscales y/o financieras.
- 5) La auditoría forense debe dejar evidencia suficiente y apropiada de las técnicas y procedimientos implementados en el desarrollo de su trabajo a fin que estas sirvan de base para su dictamen.

2 PROPUESTA Y APLICACIÓN PRÁCTICA

2.1 PROPUESTA.

Considerando que en El Salvador el fraude fiscal tiene gran incidencia, el conocimiento e implementación de técnicas de auditoría forense representa un reto importante para la profesión contable, que algunos autores la reconocen como una especialidad con un fecundo y amplio panorama por explorar y; en la medida que su desarrollo tenga lugar, se estará contribuyendo a que el combate a estos crímenes cobre efectividad y se condene a los implicados mediante la demostración de los hechos a través de evidencias suficientes y apropiadas, reduciendo los espacios para la compra de voluntades y otros actos de corrupción en el interior del sistema judicial, que llevan a que los tribunales terminen absolviendo a los imputados.

Es por eso que la propuesta desarrollada por el equipo de trabajo, consiste en presentar técnicas de auditoría forense como una herramienta para la obtención de evidencia suficiente y apropiada en casos de juicio de fraude fiscal, con el objeto de determinar la existencia o no, de actividades fraudulentas en perjuicio de empresas privadas e instituciones públicas. Para lo cual se incluyen procedimientos previos al desarrollo de la auditoría forense, nombramiento del auditor y procedimientos que se deben realizar al desarrollar la auditoría; asimismo se presenta un caso práctico en el cual se desarrollan técnicas y procedimientos que van implícitas dentro del trabajo presentado, las cuales conllevan a la obtención de evidencia que sirva como prueba en juicios de fraude fiscal.

2.1.1 PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR UNA AUDITORIA FORENSE

2.1.1.1 PROCEDIMIENTOS PREVIOS AL DESARROLLO DE UNA AUDITORIA FORENSE Y NOMBRAMIENTO DE AUDITOR.

La forma en que se realiza una auditoria forense, depende de cada caso en particular que se esté tratando, es decir va encaminada al tipo de delito cometido, sin embargo existen procedimientos previos que se llevan a cabo para que un proceso de investigación esté debidamente autorizado por las autoridades competentes.

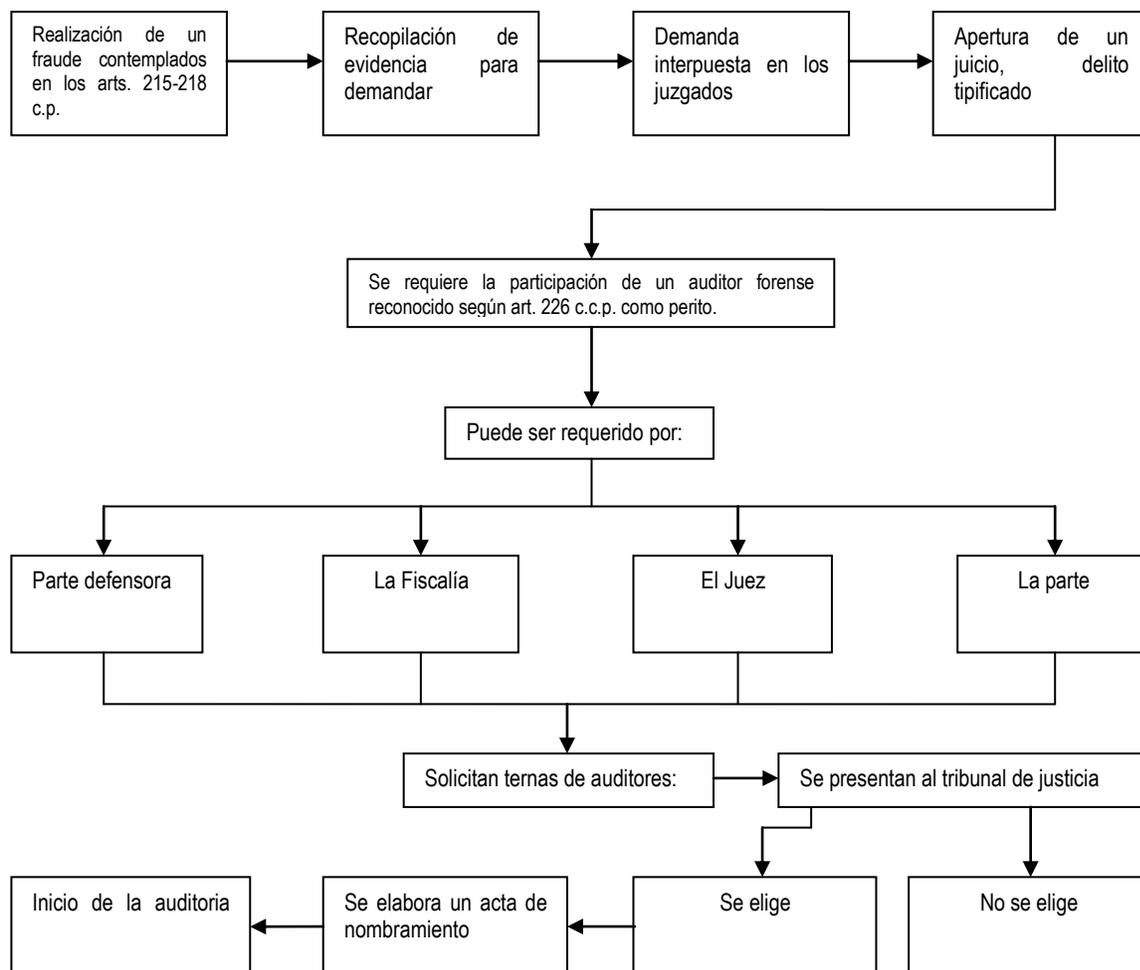
Para determinar la existencia de fraude fiscal, se debe seguir los siguientes pasos:

1. Inicia con la notificación de la orden de fiscalización.(Auto designación de auditor).
Art.174 Inc. 9 del código tributario.
2. Auto de requerimiento de información, para realizar la fiscalización, inspección, investigación y control, asegurando así el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Art. 173 código tributario)
3. Emisión de informe de auditoria, en el cual se consignan los hallazgos encontrados durante este procedimiento.(Art. 174 código tributario)
4. Si de esta investigación se determina la configuración de algún delito, relativo a la defraudación de la hacienda pública entonces se procede a la denuncia respectiva, la cual es presentada en la (FGR)
5. Posteriormente es la (FGR) quien se encarga de la investigación, que va encaminada a confirmar o desvirtuar la existencia de fraude fiscal, para lo cual como recurso indispensable necesita de un perito, el que es solicitado al juez de la causa, para que este lo nombre y es en ese momento inicia la auditoria forense.

A continuación se muestra la forma en como se realiza el procedimiento previo antes de que una auditoria forense se inicie:

2.1.1.1 ESQUEMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO PREVIO AL DESARROLLO DE UNA AUDITORIA FORENSE

Esquema N° 1



2.1.1.2 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR FORENSE.

El nombramiento del auditor forense se hace de manera formal, a través de un acto de juramentación donde se encuentran presentes las partes acusadora (abogados) y defensores (fiscales). Para ello se elabora un acta de juramentación de los peritos, donde consta la fecha en que se lleva a cabo el nombramiento, el nombre del Juez que lleva la causa y su secretaria, el nombre de los imputados, nombre de los auditores y la identificación correspondiente, el tipo de delito que se investiga, nombre de los abogados y fiscales que se encuentren presentes, firmas de las partes y todos los presentes.

A continuación se muestra un modelo de acta de juramentación para el perito que desempeñe la función de auditor forense.

2.1.1.2.1 ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS AUDITORES FORENSES ³

EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN (u otra instancia):
San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de abril del año dos mil xx. El suscrito juez licenciado (detalle el nombre del juez), acompañado de su secretaria de actuaciones que autoriza licenciada (nombre de la secretaria del juez), siendo éste el día y la hora señalados para la celebración de la juramentación de los peritos contables, en el presente proceso penal instruido contra los imputados (nombre del imputado) conocido por (detallar como es conocida la persona involucrada) y otros, de generales conocidas; por atribuírseles el

³ “Lineamientos para el desarrollo de una adecuada planeación y elaboración de informe de auditoria forense requeridos por la administración de justicia”.

delito provisionalmente se califica como (nombre del delito), previsto y sancionado en el artículo (citar el número de artículo que aplique al delito) del Código Penal (u otra ley), en perjuicio de la Fe Pública y de (detallar el nombre del ofendido). Presentes los licenciados (Nombre del auditor forense), quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número (detallar el número del referido documento) extendido el día (día, mes y año y la ciudad donde se extendió el documento); y el licenciado (nombre del otro auditor), mayor de edad quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número (detallar el número del referido documento) extendido el día (día, mes y año y la ciudad donde se extendió el documento), a efectos de hacérseles saber el cargo que se les ha conferido el cual juran cumplirlo en legal forma, según su saber y entender. Por lo que en este acto se hace constar que estuvieron presentes la defensa particular él licenciado (nombre de los abogados) quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad Número (detallar el número del referido documento) extendido el día (día, mes y año y la ciudad donde se extendió el documento); también presente el fiscal (nombre del fiscal) quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad Número (detallar el número del referido documento) extendido el día (día, mes y año y la ciudad donde se extendió el documento), se hace constar en este acto que la defensa técnica del presente caso, preguntó a los peritos proporcionados por la representación fiscal quien cancelaría sus honorarios, manifestando el fiscal que sería probablemente la parte ofendida (nombre del ofendido) quien cancelaría los mismos. ⁴

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta la cual para constancia firmamos.

Firmas de las personas juramentadas y las que se encontraban presentes dando fe del acto.

⁴ Esto se hace constar, debido a que los peritos contratados por las partes, negocian sus honorarios por separado; artículo 209 código procesal penal.

Ref. (Número de la causa)

2.1.2 PROCEDIMIENTOS EN UNA AUDITORIA FORENSE.

2.1.2.1 EVALUACIÓN DE LA EVIDENCIA

Una vez juramentado el auditor forense inicia su trabajo bajo los alcances de las normas internacionales de auditoria y en especial de la norma internacional de trabajos para atestiguar NITA 3000.

Se realiza la auditoria forense con una investigación en la que afirme o desvirtúe la acusación ante los tribunales; para ello el auditor forense debe obtener evidencia suficiente y apropiada para ello, utiliza:

- El trabajo de un experto⁵, con lo que evaluara lo siguiente:
 1. La competencia profesional, incluyendo experiencia y objetividad del experto;
 2. Lo razonable de los supuestos, métodos y datos fuentes usados por el experto; y
 3. Lo razonable y la importancia de los resultados del experto en relación con las circunstancias del trabajo y la conclusión del auditor forense.

- Juicio profesional y escepticismo profesional.

⁵ Persona o firma que posee habilidades, conocimiento y la experiencia especiales en un campo particular.

Con esto el Contador Público será capaz de considerar los términos del trabajo, las características del asunto principal y los criterios identificados, el proceso de la investigación y las posibles fuentes de evidencia.

El auditor forense debe obtener evidencia suficiente y apropiada en la cual basar su conclusión y debido a que el no es un experto en la materia se auxilia del experto en evasión fiscal para determinar si la evidencia con que se cuenta es confiable y relevante, la dificultad puede surgir cuando:

Se mide la relación costo de obtener evidencia y la utilidad de la información obtenida.

Cuando la documentación obtenida no implica la autenticación de la documentación.

2.1.2.2 ELABORACIÓN DE INFORME.

Para que una investigación de auditoría forense concluya con un informe satisfactorio para los interesados, es necesario que el auditor forense contratado para dicha investigación sea un profesional especializado en la materia basado en principios éticos, posea conocimiento suficiente y apropiado de las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (NITAS), Base Legal(Código Tributario, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios con sus respectivos reglamentos y Leyes Especificas).

Al concluir el proceso de la auditoria el perito procede a emitir su correspondiente dictamen dirigido al Juez, el cual deberá incluir todos los procedimientos necesarios que motivan su conclusión, observando además lo dispuesto en la normativa penal y los puntos sometidos a pericia determinados por las partes del proceso, respecto del contenido de su dictamen.

El perito, al haber entregado su dictamen al Juez queda a la espera que sea citado para la defensa de su dictamen en el desarrollo de la vista pública, es decir que explique con sus propias palabras a los Jueces de Sentencia las razones de su conclusión dando por terminado hasta ese momento su trabajo en cuanto a la auditoria para comprobar la existencia de delitos tributarios.

La importancia de desarrollar técnicas y procedimientos en el proceso de auditoria, es que mediante su utilización se logre recabar la suficiente evidencia competente, que conduzca a la identificación de los implicados, las formas de actuación y participación de cada uno de ellos y cuantificación de las pérdidas; que tales evidencias se obtengan en observancia a las disposiciones procesales, revestidas de los elementos necesarios al introducirlas al debido proceso y tener certeza de que el caso será resuelto satisfactoriamente (apegado a derecho), para que sean aceptadas como indicios de pruebas sin mayores inconvenientes al momento de entablar la demanda judicial correspondiente.

Es importante aclarar que la auditoría forense tiene diversos campos de acción y que en cada uno de ellos se debe tener presente el apego al cumplimiento de la ley y los procedimientos judiciales correspondientes. Por tanto, la adopción de técnicas y el diseño de procedimientos a utilizarse en cada investigación tenderán a variar de acuerdo a las formas en que los delitos se hayan cometido, a los rubros de los estados financieros afectados y a la naturaleza de la empresa o institución, entre otros factores.

2.2 APLICACIÓN PRÁCTICA

2.2.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO PRÁCTICO

El señor Jacinto Machuca, posee un negocio como persona natural en el que se dedica a la comercialización de autos nuevos y usados, así como de repuestos en general, además posee

categoría de gran contribuyente. Durante el período 2010 fue acusado de fraude fiscal, de esta manera el obtenía más ingresos; ya que no declaraba lo correspondiente tanto en costos y gastos, como en ingresos.

El hecho fue descubierto en una investigación en plan diferencia de retenciones que realiza el Ministerio de Hacienda, cuando un auditor fiscal investigaba por el plan que se le había asignado. El auditor revisaba los ingresos provenientes de la venta de carros en ese momento, todo demostraba que se había hecho de forma correcta; sin embargo, en los documentos que se le habían proporcionado no encontró tres facturas de venta de unos carros marca Toyota Land Cruiser, año 2010, no obstante estaban los documentos de compra venta de estos. La investigación demostró que en efecto se había realizado la venta, pero no se habían declarado ni documentado.

Al cuestionar al señor Jacinto Machuca por la venta de estos, el expresó ignorancia del hecho de no haber realizado las facturas, pero que si ese era el caso que el procedería al pago de estas; pero en vista de que no concordaban las compras de los vehículos con la venta se procedió a realizarle inventario físico a lo que el se negó, la fiscalización del Ministerio de Hacienda abarcaba el periodo de enero a diciembre 2010, pero al auditor le llamo la atención, la compra de vehículos desde un semestre antes del 2010, porque estas habían aumentado, por lo que se presumió que en este lapso de tiempo el señor Jacinto Machuca había dejado de declarar un promedio de ingresos de alrededor de \$1,500.000.00

Por lo que se procedió a pasarlo a la Fiscalía General de la República y aquí inicia la investigación por parte de un auditor forense.

2.2.1.1 DESCRIPCIÓN DE FASES ENMARCADAS DENTRO DE UN PROCESO PENAL

Al igual que una auditoria financiera, la auditoria forense utiliza las etapas o fases para desarrollar su auditoria como lo son: Planeación, Ejecución y Emisión de Informe.

El empleo de las técnicas de inspección, observación, investigación, confirmación, cálculo y análisis tienen igual aplicación tanto en auditoría financiera como en auditoría forense.

Tanto las fases y técnicas de auditoría financiera se han utilizado en el desarrollo de la aplicación práctica en la auditoría forense, pero van implícitas dentro del texto y se detallan de manera explícita las fases que están apegadas a una parte del proceso común en derecho penal.

La técnica contable está asociada a disposiciones legales, en este tipo de trabajo, es imprescindible auxiliarse de un abogado, para asegurarse de no ejecutar procedimientos que pongan en riesgo un posible proceso judicial, discernir sobre el tipo de evidencia que pueda presentarse al momento de entablar la demanda y las estrategias para obtener las declaraciones de los posibles testigos, además de la tipificación del delito que pueda dársele al caso.

Ya que la auditoría forense al tratarse de una auditoría investigativa lleva consigo la aportación de pruebas que sean apropiadas para un juicio, para el caso de fraude fiscal; se hace necesario que los procedimientos que se aporten estén desarrollados bajo una base legal que facilite la resolución de un juez.

El proceso penal inicia cuando existe la denuncia o aviso ante la Fiscalía General de la República sobre algún acto fraudulento, aquí se elabora un requerimiento fiscal, el que consiste en algún acto urgente de comprobación y que se requiere autorización judicial; por lo que se requiere al juez competente.

Es en el requerimiento fiscal donde se debe dar una investigación inicial y obtener datos preliminares, una vez se tengan indicios que en efecto se ha cometido un delito se procede a la fase de audiencia inicial.

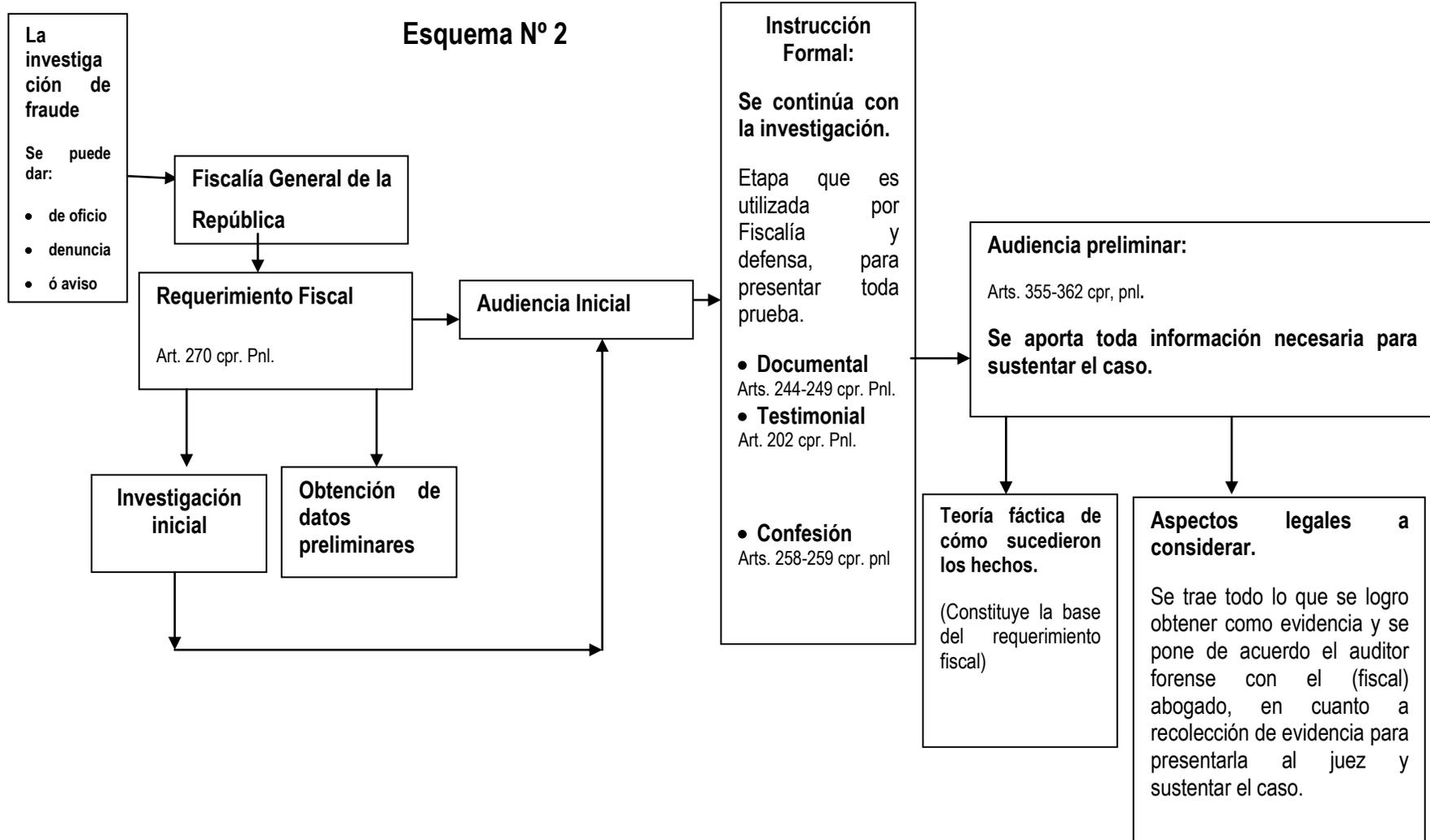
En la audiencia inicial el juez determina si hay indicios suficientes para continuar con el proceso de investigación, al determinar que se debe proseguir con el proceso y no existe conciliación del caso se procede a la fase de instrucción formal.

En la fase de instrucción formal se continúa con la investigación y tanto la fiscalía como la defensa, preparan pruebas documentales, testimoniales e inclusive si existiese la confesión en este punto, esto servirá de preámbulo para la fase de audiencia preliminar.

En la audiencia preliminar se lleva todo lo que se logro obtener de prueba a efecto de comprobar la teoría del caso, además el fiscal(abogado), se pone de acuerdo con el auditor forense para determinar la recolección de prueba que será presentada ante el Juez y sustentar el caso, en la vista pública, ultima fase del proceso penal.

A continuación se detalla la forma del proceso penal en el que se involucran las fases utilizadas en la auditoría forense:

2.2.1.1.1 ESQUEMA DE LAS FASES INVESTIGATIVAS CONTENIDAS EN EL PROCESO PENAL.



2.2.2 DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS

2.2.2.1 FASE INICIAL

En esta etapa, el auditor forense (investigador), previo a la negociación y establecimiento del compromiso de auditoría, debe obtener directamente de quien ejerce el mando en la entidad (administrador o propietario)⁶

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE				
FASE INICIAL				
Hoja 1 de 1				
Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
	OBJETIVO: Conocer las generalidades del caso, tiempo y espacio donde se dieron los hechos y motivos de			
1	En entrevista con el dueño del negocio obtenga información sobre si lleva contabilidad formal.			
2	Cuál es su giro y posición en el mercado.			
3	Indague desde cuando se conoció el caso en la Empresa.			
4	Obtenga si es posible, los documentos o datos que dieron la pauta, para realizar la investigación.	F101- F109		
HECHO POR:	NOMBRE:	FIRMA		FECHA
REVISADO POR:				
APROBADO POR:				

⁶ “Técnicas y procedimientos de auditoria forense, para investigar actos de administración fraudulenta en empresas privadas y obtener evidencia probatoria para entablar demanda judicial”, Pág. 73

2.2.2.2 FASE DE OBTENCIÓN DE DATOS PRELIMINARES

Conociendo las generalidades del caso se procederá a obtener la información mas detallada posible que la entidad tenga a su alcance y que esté relacionada con los identificados como sospechosos, Además es importante identificar documentos asociados con los potenciales actos fraudulentos, tales como: reportes financieros, contratos, facturas, cheques, u otros instrumentos internos o externos que se asocien al asunto en cuestión⁷.

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE				
FASE DE OBTENCIÓN DE DATOS PRELIMINARES				
				Hoja 1 de 3
Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
	OBJETIVO: Obtener elementos claros y suficientes para orientar la ejecución de la evidencia dirigida a la obtención de prueba			
1	Cuantos miembros integran su grupo familiar.			
2	Existen amistades del propietario dentro de la empresa.			
3	Nivel de estudio o habilidad técnica que poseen los empleados y el propietario de la empresa.			
4	La empresa posee algún tipo de relación con los proveedores o clientes.			
5	Detalle de clientes y proveedores.	FODP01- FODP02		
6	Que presiones financieras pueden estar agobiando al propietario (ordenes de descuentos y/o embargos judiciales).			

⁷ “Técnicas y procedimientos de auditoria forense, para investigar actos de administración fraudulenta en empresas privadas y obtener evidencia probatoria para entablar demanda judicial”, Pág. 74

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE				
FASE DE OBTENCION DE DATOS PRELIMINARES				
				Hoja 2 de 3
N°	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
7	Averigüe si padece de problemas de salud o emocionales.			
8	Solicite los expedientes del personal que puede estar implicado y elabore una cédula que registre: a) Generales de los empleados. b) Tiempo de laborar en la empresa.	FODP03		
9	Identifique los puntos críticos de control que pudieron ser vulnerados y las personas responsables de su ejecución, Considere cualquier otra información adicional, que pueda servir para conocer la conducta y probabilidades del implicado de cometer el delito.			
10	Indague sobre los beneficios financieros y materiales que pudo obtener el propietario de la empresa y sus cómplices, como producto de sus actos.			
11	Averigüe cuales son los bienes muebles e inmuebles que posee el investigado antes y después de que iniciara operaciones la empresa.	FODP04		
12	Indague si el investigado posee inversiones ya sea temporal o permanente en la bolsa de valores.			

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE				
FASE DE OBTENCION DE DATOS PRELIMINARES				Hoja 3 de 3
Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
13	Solicitar estados financieros, contratos, facturas, cheques, u otros documentos externos o internos que se asocien al asunto en cuestión.	FODP05		
14	Verificar que el sistema de control interno implantado es acorde con las características de la entidad.			
15	Resumir los puntos fuertes y débiles con el fin de planificar adecuadamente la naturaleza, alcance y momento de realización de las pruebas de auditoría aplicables.			
REVISADO POR:		NOMBRE:	FIRMA	FECHA
JEFE DE EQUIPO:				
SUPERVISOR:				

2.2.2.3 EVIDENCIA DOCUMENTAL

Se debe adquirir la suficiente evidencia competente, para lo cual es esencial tener claro todo el panorama del fraude, el tipo de evidencia a recolectar y las fuentes de donde se obtendrán, las personas implicadas, testigos y las razones que las llevaron a cometer el delito.

Las pruebas documentales serán admisibles como tales siempre que no sean falsos o presenten alteraciones o deterioro

Para obtener las evidencias esperadas que sirvan de prueba en el juicio pueden emplearse procedimientos como los indicados a continuación:

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE EVIDENCIA DOCUMENTAL		Hoja 1 de 5		
Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
	OBJETIVO: Demostrar como sucedieron los hechos a través de la recolección de evidencia documental e identificar a los implicados y el monto de los ingresos dejados de declarar.			
1	Solicitar y consultar expediente de auditoría.			
2	Consultar las declaraciones por impuesto y período o ejercicio a auditar.	ED01		
3	Analizar las pruebas presentadas por el contribuyente.			
4	Realice sumatoria física de compras y ventas; posteriormente verifique: a) Si hay correlatividad en los documentos emitidos (en ventas). b) Que la documentación anulada esté el juego completo anulado (en ventas).			

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE EVIDENCIA DOCUMENTAL		Hoja 2 de 5		
Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
	<p>c) Si la empresa a comenzado nuevo correlativo, pedir la resolución emitida por el Ministerio de Hacienda. (en ventas)</p> <p>d) Si la empresa ha realizado la retención de IVA, donde corresponde y si se ha realizado la retención correcta según la ley (en compras).</p> <p>e) Que la documentación recibida y entregada por la empresa cumple los requisitos fiscales exigibles, tanto en estructura, como en la forma en que se ha llenado.</p> <p>f) Que la sumatoria física cuadre con lo declarado, contabilizado y registrado en libros de IVA.</p>			
5	Identifique los lugares en donde se localiza la fuente de la evidencia y la persona que las custodia.	ED02		
6	Tomar una muestra de los repuestos de vehículos destinados para la venta, y realice conteo físico. Comparar los resultados contra kardex	ED01		

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE				
EVIDENCIA DOCUMENTAL				
				Hoja 3 de 5
Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
7	Verifique que el resultado de inventario físico corresponda a los productos que se han comprado menos las ventas realizadas.			
8	Verifique las ventas de los últimos dos años, posteriormente analice sus variaciones.			
9	Verifique si se posee equipo de cómputo, si en estos se manejan programas de facturación y/o inventario.			
10	Identifique en el computador si se posee archivos sobre ventas no registradas o no declaradas, pero que se hicieron efectivas.	ED03		
11	Si encuentra ingresos no declarados, verifique con que documento esta respaldado, y proceda a la búsqueda de este.			
12	Haga un backup del archivo donde se encuentren ventas no declaradas y saque una copia del documento de respaldo.			
13	Con el documento de respaldo identifique a los clientes y proceda a solicitar dirección de estos mediante registros públicos si no se encontrase esta en el documento.			

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE				
EVIDENCIA DOCUMENTAL				
Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
14	Preséntese como auditor ante los clientes, trate de generarle confianza y convéznale de que proporcione el documento original que soporta la venta realizada y de no ser posible solicítele fotocopia, para confrontarlo con el que tiene la empresa.			
15	Además procure ver el producto que él ha comprado si se encuentra en su poder, averigüe además si es el precio que consta en el documento es lo que el canceló por el producto.			
16	Solicite al banco un reporte de los movimientos de los últimos seis meses, de la cuenta corriente donde se deposita el efectivo de las ventas, para comprobar si existen adiciones en las remesas realizadas mayores a los ingresos declarados.			
17	Indague sobre posibles documentos de propiedad de los bienes que posee el propietario, el contador o cualquier otra persona involucrada en la empresa en los últimos seis meses, de existir incrementó cuestioné sobre ello.			
18	Obtenga copia de estos documentos ya sea escrituras u otro documento en el que indique ser el dueño de un bien mueble o inmueble y guárdelo.			

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE				
EVIDENCIA DOCUMENTAL				
Hoja 5 de 5				
Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
19	Considere a los clientes como posibles testigos.			
20	Elabore cédula de detalle de los productos vendido y determine el monto de los ingresos dejados de declarar.			
21	Indague en diferentes instituciones públicas a través de compulsas, sobre los estados financieros que les han sido presentados de la empresa investigada.			
22	Compare la información obtenida y determine diferencias y posteriormente cuestione sobre estas.			
HECHO POR:		NOMBRE:		FIRMA
REVISADO POR:				
APROBADO POR:				

2.2.2.4 EVIDENCIA TESTIMONIAL

Se elabora un diseño de procedimientos estratégicamente formulados para recoger hechos esenciales, haciendo uso para ello de entrevistas, estas son fundamentales para obtener evidencia testimonial sobre el asunto y se realizan con límite de tiempo, pero considerando los espacios para tomar nota de las declaraciones y haciendo sentir confianza a la persona⁸.

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE EVIDENCIA TESTIMONIAL				
				Hoja 1 de 1
N°	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
	OBJETIVO: Identificar elementos que sirvan de prueba, ya sea de personas de la empresa o de agentes externos, que pudieran estar involucrados directa o indirectamente con el objeto de la investigación.			
1	Como primer paso proceda a entrevistar a las personas identificadas como testigos e indague sobre la relación que poseían con la empresa y si poseen documentos que los unan.			
2	Si estos poseen conocimiento de cómo se han estado realizando las operaciones.			
3	En caso de ser un cliente solicite le describan el procedimiento que les hicieron para adquirir el bien de la empresa, y cual fue el precio pactado.			
HECHO POR:	NOMBRE:	FIRMA	FECHA	
REVISADO POR:				
APROBADO POR:				

⁸ "Técnicas y procedimientos de auditoria forense, para investigar actos de administración fraudulenta en empresas privadas y obtener evidencia probatoria para entablar demanda judicial", Pág. 90

2.2.2.5 FASE DE CONFESIONES

En cuanto a los procedimientos a desarrollar en esta fase, estos deben estructurarse con asignación culposa, con sentido acusatorio, haciendo énfasis de que se cuenta con evidencia incriminatoria, el desarrollo de este procedimiento es conveniente realizarlo sin límite de tiempo, creando tensión en el ambiente y su objetivo es precisamente obtener una admisión de culpa, de parte del o los culpables⁹.

A continuación se detallan procedimientos que conlleven a que el investigado, confiese el hecho fraudulento:

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE				
FASE DE CONFESIONES				
Hoja 1 de 3				
Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
	OBJETIVO: Ayudar a la investigación del caso mediante la confesión del o los culpables como medio de prueba para el juicio.			
1	Realice grabación del interrogatorio.			

⁹ “Técnicas y procedimientos de auditoria forense, para investigar actos de administración fraudulenta en empresas privadas y obtener evidencia probatoria para entablar demanda judicial”, Pág. 94

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE				
FASE DE CONFESIONES				
Hoja 2 de 3				
Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
2	<p>Solicite al sospechoso, datos generales tales como:</p> <p>Nombre y apellidos, apodo si lo tuviere, nombre de sus padres, edad, lugar y fecha de nacimiento, documentos de identificación, domicilio o residencia, estudios realizados, lugares de trabajo indicando épocas respectivas, salario actual, obligaciones patrimoniales a su cargo, si es casado ó si tiene compañera informar su nombre, nombre de sus hijos, con edades y ocupación, relación de bienes muebles e inmuebles que posea, antecedentes penales; entre otros.</p>			
3	<p>Elabore y desarrolle un listado de preguntas que estén relacionadas directa o indirectamente con el caso investigado, como las siguientes:</p> <p>a) Indagar como se siente el sospechoso con el hecho acontecido.</p> <p>b) Si posee problemas económicos o sociales.</p> <p>c) Que piensa sobre la recaudación de impuestos.</p> <p>d) Esta conforme con el patrimonio que posee.</p>			
4	<p>Identifique si el sospechoso con algunas preguntas muestra cambios de actitud o de gestos en su rostro o cuerpo.</p>			
5	<p>Si en algunas preguntas nota contradicciones, vuelva a preguntar.</p>			

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE				
FASE DE CONFESIONES				
				Hoja 3 de 3
N°	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
6	Mencionarle al imputado la situación en la que se encuentra, la ley que ha violentado y sus repercusiones.			
7	Indagar si el sospechoso esta dispuesto a cooperar para que disminuya la pena en el caso investigado.	FC01		
8	Indagar cual es la relación que posee el propietario con el contador.	FODP03		
9	Pregunte al imputado si alguien mas sabía del asunto y si hay mas personas involucradas.			
10	Conlleve al imputado a que afirme que realmente se obtuvieron ingresos que no fueron declarados y muestre los documentos de compra venta que aseveran tal situación.			
11	Lea el acta de los sucesos del interrogatorio y obtenga firma de ella.			
HECHO POR:		NOMBRE:	FIRMA	FECHA
REVISADO POR:				
APROBADO POR:				

2.2.2.6 PRESUNCIÓN DEL CASO

En esta fase la información obtenida es analizada y se forma una relación circunstancial de los hechos, para formarse la idea de las posibles acciones que pudieron haberse realizado, si el acto se logró ejecutar por una sola persona o en confabulación con otras y los posibles nexos con agentes externos; Es importante emplear un sentido de auto refutación de los resultados que se vayan obteniendo, para cerrar todos los puntos débiles de la información y de los testigos.

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE				
PRESUNCIÓN DEL CASO				
Hoja 1 de 2				
Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
	OBJETIVO: Formular una teoría de cómo se dieron los hechos e identificar a los involucrados con el fin de establecer las estrategias de la investigación.			
1	Con la información obtenida, analice si los ingresos declarados, concuerdan con los bienes que posee el propietario.	PC01 FODP04		
2	Verifique si es posible identificar si existen irregularidades en cuanto a ingresos y gastos declarados con lo que posee el propietario de la empresa.			
3	Verifique que las deducciones aplicables en renta e IVA sean las correctas en base a leyes respectivas.			
4	Compare los libros de IVA y documentos de respaldo con las declaraciones para confirmar que todos los ingresos han sido declarados.			

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE				
PRESUNCIÓN DEL CASO				
Hoja 2 de 2				
Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
5	Averigüe si posee una relación distinta a la laboral el contador de la empresa con el propietario y cuales son sus honorarios.	FODP03		
6	Cerciorarse de que las formalidades exigidas por las leyes, para asegurar el registro correcto de los impuestos se están cumpliendo.			
7	Comparar las compras registradas con el inventario disponible para la venta, en caso que exista faltante cuestionarle al propietario.			
8	Analice el tratamiento dado al autoconsumo.			
9	Confirmación de saldos con terceros (compulsas), a clientes y proveedores.			
10	Elabore una hipótesis de cómo pudieron darse los hechos, identificando a los presuntos responsables, su participación y cuantificación de los ingresos dejados de declarar.	PC01		
11	Reconstruir fielmente los hechos y con ello averiguar la verdad real.			
HECHO POR:		NOMBRE:	FIRMA	FECHA
REVISADO POR:				
APROBADO POR:				

2.2.2.7 ASPECTOS LEGALES A CONSIDERAR

Esta fase se da en lo que derecho se conoce como audiencia preliminar, es esta etapa donde se lleva todas las pruebas recolectadas ya sea documental o testimonial; para presentarla al juez y sustenta el caso, tiene su base en el artículo 202 del código procesal penal.

Debido a que la auditoria forense, es una rama que esta estrechamente relacionada con disposiciones legales, se le debe exponer al abogado el asunto sin ninguna censura, presentándole toda la información recolectada y analizada, la hipótesis de cómo pudieron darse los hechos, las personas identificadas que están involucradas, las versiones de los posibles testigos y la posición de los funcionarios interesados en que se realice la investigación.

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE				
ASPECTOS LEGALES A CONSIDERAR				
				Hoja 1 de 1
Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref P/T	Hecho por	Fecha
	OBJETIVO: Instruirle al abogado, sobre los hechos objetos de investigación y considerar con este los aspectos legales y la mejor evidencia que se pueda obtener, para que sirva de prueba en el juicio.			
1	Llegar a un acuerdo con el abogado sobre el tipo de evidencia a recolectar.			
2	Determine con el abogado, el método a utilizar para interrogar a los posibles testigos e implicados.			
3	Determine junto al abogado las leyes que han sido infringidas, la tipificación del delito y sus penas.			
HECHO POR:	NOMBRE:	FIRMA	FECHA	
REVISADO POR:				
APROBADO POR:				

REF.
HT

2.3 PAPELES DE TRABAJO

A continuación se desarrollan algunos procedimientos detallados en el programa descrito anteriormente de auditoria forense.

1 de 1

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Hoja de Trabajo	Revisado:	GMMR
	Fecha:	27/1/11

REFERENCIA	FASES
FI	Fase Inicial
FODP	Fase de Obtención de Datos Preliminares
ED	Evidencia Documental
ET	Evidencia Testimonial
FC	Fase de Confesiones
PC	Presunción del Caso
ALC	Aspectos Legales a Considerar

REF
FI01

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Detalle de Facturas Mes de Marzo	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	27/1/11

Al revisar los ingresos del mes de marzo 2010, provenientes de facturas se encuentran detallados en el rango de la número 142 al 151, cuyo monto asciende a \$50,678.98; los cuales son acorde a lo declarado en IVA, más no así en los documentos de compra venta de vehículos de este mes; ya que se encontró un vehículo el cual no había sido facturado ni declarado.

JACINTO MACHUCA
VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
 CALLE LOS GIRASOLES, AVENIDA LOS NARANJOS, SAN SALVADOR.

Señor: MIGUEL ANGEL RAMOS
 Dirección: SAN SALVADOR
 Municipio: _____
 Departamento: _____

FACTURA CONSUMIDOR FINAL

N° 142
 REGISTRO N° 12345
 NIT 0103-111275-101-3

AUTORIZACION DE IMPRENTA N° 175-D.G.I.I.

AL
151
2345
101-3

Fecha: 02 DE MARZO DE 2010
 Registro N°: 12356
 Giro: _____
 NIT: _____
 Condiciones de Pago: _____

CANT.	DESCRIPCION	Precio Unit.	VTAS. EXENT.	VTAS. AFECTAS								
1	TOYOTA COROLLA USADO AÑO 95 COLOR BEIGE			\$20,000.00								
Son: VEINTE MIL 00/100 DOLARES		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td align="right" colspan="2">SUMAS</td></tr> <tr><td align="right">MAYOR MONEDAS</td><td></td></tr> <tr><td align="right">MAYOR MONEDA</td><td></td></tr> <tr><td align="right">MAYOR MONEDA</td><td></td></tr> </table>			SUMAS		MAYOR MONEDAS		MAYOR MONEDA		MAYOR MONEDA	
SUMAS												
MAYOR MONEDAS												
MAYOR MONEDA												
MAYOR MONEDA												
LA SUMA QUE EXCEDE DE 1000.00 DEBE LLENAR ESTOS REQUISITOS D.G.I.I		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td align="right">ENTRACION IVA</td></tr> </table>			ENTRACION IVA							
ENTRACION IVA												
RECIBIDO POR	ENTREGADO POR											
DUI	DUI											
FIRMA	FIRMA	TOTAL		20,000.00								

Σ \$50,678.98

R.F. DONNELLY DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. NIT 9614-020262-001-S EM 70 BLVD DEL EJERCITO SONAPONGO REG. SLS CORRELATIVO AUTORIZADO DESDE 11120009 FI HASTA 11120009 P1250 RESOLUCION N° 15041-REN-CE-12650-2009 ORI GUAL-ELIMOR



REF.
FI02

1 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Analítica Declaración De IVA Mes de Marzo	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	27/1/11

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USE F07 V4

PERIODO TRIBUTARIO
MES: 03 AÑO: 2010

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION
Número de declaración que modifica: 55

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

04 NIT: 0103-111275-101-3309 Nombre Comercial de Casa Matriz
22 Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación: JACINTO MACHUCA
11 Actividad Económica Principal: VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS NRC: 12345

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	0.00
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70	0.00	6	Ventas Internas no Sujetas	86	0.00
7	Importaciones Gravadas (Fuera Region Centroamericana)	75	0.00	7	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88	0.00
8	Internaciones Gravadas (Region Centroamericana)	76	0.00	8	Exportaciones (Fuera Region Centroamericana)	90	0.00
9	Compras Internas Gravadas	80	67,899.89	9	Exportaciones (Region Centroamericana)	91	0.00
10	Devoluciones, Rebajas, Descuentos u otras Dedicuciones sobre Compras	81	0.00	10	Ventas efectuadas a Zonas Francas y Depósitos para Perfeccionamiento Activo	93	0.00
11	Recuerda, debes llenar el detalle de Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.			11	Ventas Internas Gravadas con Comprobante Credito Fiscal	95	15,459.00
12				12	Ventas Internas Gravadas con Factura	96	50,679.98
13				13	Devoluciones, Rebajas, Descuentos u otras Dedicuciones sobre Ventas	97	0.00
14	SUMA DE COMPRAS:	100	67,899.89	14	SUMA DE VENTAS:	105	66,131.98
15	Ventas Gravadas por Cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse)			15	Ventas Gravadas por Cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse)		

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS			DEBITOS				
16	Remanente Credito del Periodo Anterior	110	0.00	2	Debitos por Ventas: Comprobante Credito Fiscal	135	2,008.89
17	Reintegro Credito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115	0.00	4	Debito por Ventas: Facturas	140	6,588.27
18	Credito Importaciones	125	0.00	1	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidacion con Comprobante Credito Fiscal	141	0.00
19	Credito por Internaciones	126	0.00	5	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidacion con Factura	142	0.00
20	Credito por Importacion de Servicios	127	0.00	3	Debito por Devol., Rebajas, Desc. u otras Dedicuciones sobre Ventas	143	0.00
21	Credito por Retencion IVA a No Domiciliados	128	0.00	9	El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios		
22	Credito Compras Internas Gravadas	130	8,826.99	3	DECLARA CORRECTAMENTE		
23	Credito por Devolucion, Rebajas, Desc. u otras Dedicuciones sobre Compras	131	0.00	6			
24	Credito IVA por Proporcionalidad Mensual (No deducible del Debito)	132	0.00	0			
25	Credito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si Resulta Superior al Efectivamente Deducido)	133	0.00	2			
26	Credito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si Resulta Inferior al Efectivamente Deducido)	134	0.00	7			
27	SUMA DE CREDITOS:	145	8,826.99	2	SUMA DE DEBITOS:	150	8,597.16

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

Llevar a Renglón 155 si la Suma de los Débitos es mayor que la Suma de los Créditos

Llevar a Renglón 160 si la Suma Débitos mayor que la Suma de los Créditos

28	Remanente Credito Proximo Periodo	155	229.83	6	Impuesto Determinado	160	0.00
29	Percepcion Anticipo a Cuenta efectuada al Declarante	161		7	2% Efectuadas por Tarjetas de Credito/Debito	165	
30	Retencion IVA efectuada al Declarante	162		8		166	
31	Percepcion IVA efectuada al Declarante	163		9		167	
32	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164		10		168	
33	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaracion que Modifica	165		11		169	
34	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casillas 161+162+163+164+165)	166		12		170	
35	Excedente de Impuesto para Proximo Periodo (Casilla 166-160 Si Resultado Positivo)	167		13		171	
36	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160-166 Si Resultado Positivo)	168		14		172	
37	Percepcion IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169		15		173	
38	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170		16		174	
39	Percepcion de Implo (Emisores o Administradores Tarjeta de Credito/Debito)	171		17		175	
40	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante	172		18		176	
41	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaracion que Modifica	173		19		177	
42	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	174		20		178	
43	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	175		21		179	
44	Multa (Atenuada)	192		22		193	
45	Percepcion 1%	193		23		194	
46	Percepcion 2%	194		24		195	
47	TOTAL A PAGAR	195		25		196	

FI

REF.
FI02

2 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Analítica Declaración De IVA Mes de Marzo	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	27/1/11

 Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos	DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Declaración N° 107030444631	
	NIT 0103-111276-10-1-3 NPC 12345 Razón o De som lección Social completa o Apellidos y Nombres JACINTO MACHUCA			Período 03-2010 Secuencia Original Dec. Modifica	
E.V.A. 44222					
Actividad Económica VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS Teléfono 2095555					
ANEXO F PAGO TOTAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL PERIODO QUE DECLARA					
Tipo de Documento De No. Al No.					
Facturas 210 142 0 250 151 5					
Comprobante de Crédito 214 42 2 254 48 0					
ANEXO G DETALLE DE DOCUMENTOS ANULADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA					
Tipo de Documento No.					
ANEXO H DETALLE DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA					
Tipo de Documento No.					
ANEXO I DETALLE DE IMPRENTAS QUE HAN ELABORADO DOCUMENTOS LEGALES EN EL MES					
Nombre de Proponente, Razón Social o Denominación de Imprenta		Nombre Comercial de Imprenta		NIT	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
No. Autorización de Imprenta				<input type="text"/>	
<input type="text"/>				<input type="text"/>	

Se comparo los ingresos provenientes de factura, con la declaración de IVA correspondiente al mes de marzo y estos poseen el mismo monto.



REF.
FI03

1 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Detalle Compra Venta de Vehiculo No Declarado Mes de Marzo	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	28/01/11

IIOSOTROS: JACIITO MACHUCA, conocido por **JACIITO MACHUCA**, de 35 años de edad, Empleado, del domicilio de SAN SALVADOR departamento de SAN SALVADOR, calle los girasoles y avenida los naranjos, casa número 7, con Documento Único de Identidad Número cero uno uno siete dos tres cuatro cinco-nueve; con Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cero cero seis siete cinco-cero cero dos-cero; y **EDGARD ALBERTO MARTINEZ**, conocido por **EDGARD ALBERTO MARTINEZ**, de sesenta y nueve años de edad, Pensionado, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad con Documento Unico de Identidad Numero cero uno cinco cuatro dos cuatro seis ocho-tres, con Numero de Identificación Tributaria cero uno cero tres once doce setenta y cinco Ciento uno - tres cero; **Y DICEN:** Que el Primero es dueño y actual poseedor de un Vehículo de las siguientes características: **Marca:** TOYOTA LAND CRUISER, **Año:** DOS MIL TRES; **Color:** NEGRO; **Clase** CERO CERO CERO TRES CERO UNO SEIS; **Chasis Gravado Número:** NUEVE B G UNO TRES OCHO A X CERO TRES CUATRO UNO CINCO NUEVE TRES DOS; **Chasis VIII Número:** HTKS UNO TRES OCHO A X CERO TRES CUATRO UNO CINCO NUEVE TRES DOS. „Que por el precio de **TREINTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS QUIHCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que declara tener recibidos con anterioridad a este acto de parte del Segundo, le vende a este el Vehículo aquí descrito, haciéndole en consecuencia la tradición del dominio posesión y demás derechos que le corresponden, se lo entrega materialmente con sus accesorios. En fe de lo anterior firmamos la presente, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de marzo de dos mil diez.

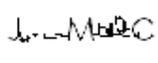
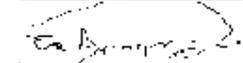
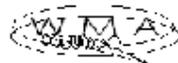
FI

REF.
FI03

2 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Detalle Compra Venta de Vehículo No Declarado Mes de Marzo	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	28/1/11

La ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintidós de marzo de dos mil diez. ANTE MI. WILFREDO MEDRANO AGUILAR, Notario, de este domicilio, comparecen los señores: conocido por JACINTO MACHUCA, de 35 años de edad, Empleado, del domicilio de SAN SALVADOR departamento de SAN SALVADOR, calle los girasoles y avenida los naranjos casa número 7, con Documento Único de Identidad Número cero uno uno siete dos tres cuatro cinco-nueve; con Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cero cero seis cuatro uno-cero cero dos-cero; e EDGARD ALBERTO MARTINEZ, conocido por EDGARD ALBERTO MARTINEZ, de sesenta y nueve años de edad, Pensionado, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad con Documento Único de Identidad Numero cero uno cinco cuatro dos cuatro seis ocho-tres, con Numero de Identificación Tributaria cero uno cero tres once doce setenta y cinco Ciento uno - tres cero; y ME DICEN: Que reconocen como suyos los conceptos vertidos en el documento que antecede, lo mismo que las firmas que lo calzan, en el cual el Primero vende al Segundo un Vehículo de las siguientes características: Año: DOS MIL TRES; Marca: TOYOTA LAND CRUISER, Color: NEGRO; Clase CERO CERO CERO TRES CERO UNO SEIS; Chasis Gravado Número: NUEVE B G UNO TRES OCHO A X CERO TRES CUATRO UNO CINCO NUEVE TRES DOS; Chasis VIN Número: N/T. ,Que por el precio de TREINTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara tener recibidos con anterioridad a este acto de parte del segundo, le vende a este el Vehículo aquí descrito, haciéndole en consecuencia la tradición del dominio posesión y demás derechos que le corresponden, se lo entrega materialmente con sus accesorios. Doy Fe, que las firmas que calzan al pie del anterior documento y que se leen "JMC," e "ILEGIBLE" son AUTENTICAS, por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de dos hojas útiles y leído que se los hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-

FI



EMPRESA: JACINTO MACHUCA CÉDULA: Detalle de Facturas Mes de Abril 2010 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Preparado:	IYGE
	Revisado:	GMMR
	Fecha:	28/1/11

Al revisar los ingresos del mes de abril 2010, provenientes de facturas estos se encuentran detallados en el rango de la número 152 al 164, cuyo monto asciende a \$76,001.23; los cuales son acorde a lo declarado en IVA, más no así en los documentos de compra venta de vehículos de este mes; ya que se encontró un vehículo el cual no había sido facturado ni declarado.

JACINTO MACHUCA
VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
 CALLE LOS GIRASOLES, AVENIDA LOS NARANJOS, SAN SALVADOR.
 YOVANI MANZANARES
 Señor: _____
 Dirección: SAN SALVADOR _____
 Municipio: _____
 Departamento: _____

FACTURA CONSUMIDOR FINAL

N° 152
 REGISTRO N° 12345
 NIT 0103-111275-101-3

AUTORIZACION DE IMPRENTA N° 175-D.G.I.I.

Fecha: 10 DE ABRIL DE 2010
 Registro N° 45678
 Giro: _____
 NIT: _____
 Condiciones de Pago: _____

AL
 164
 2345
 101-3

CANT.	DESCRIPCION	Precio Unit.	VTAS. EXENT.	VTAS. AFECTAS
1	MOTOCICLETA HONDA AÑO 2000			\$2,500.00
Son: DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES		SUMAS		
		VTAS. NO SUJETAS		
		VTAS. AFECTAS		
LA SUMA QUE EXCEDE DE \$100.00 DEBE LLENAR ESTO: REQUISITO DG II		RENTACIONIVA		
RECIBIDO POR:	ENTREGADO POR:			
DUI	DUI			
FIELLA	FIELLA			
		TOTAL		\$2,500.00

\$76,001.23

E.F. DOMINELLI DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. NIT 0614-01061-061-5 KM 70 BLVD DEL EJERCITO SOYAPANGO RFG-51-5 CORRELATIVO AUTORIZADO DE/DE 11E0009FI HASTA 11E0009F1250 REVOLUCION F 15941-EE-CE-12658-2009 OFICIAL-ELIMIDE



REF
F105

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Analítica Declaración De IVA Mes de Abril 2010	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	27/1/11



DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION
10 **107030342334** 8

PERIODO TRIBUTARIO
MES AÑO
02 **04** 2010 5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION
Número de declaración que modifica 55 1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	01003-111275-101-3	3	09	Nombre Comercial de Casa Matriz								
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación JACINTO MACHUCA												
3	11	Actividad Económica Principal VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS					13	NRC	12345	6	16	Teléfono	2095555	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS						
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Region Centroamericana)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88	+	0.00	4
8	Internaciones Gravadas (Region Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Region Centroamericana)	90	+	0.00	1
9	Compras Internas Gravadas	80	+	98,654.23	4	Exportaciones (Region Centroamericana)	91	+	0.00	5
10	Devoluciones, Rebajas, Descuentos u otras Deduciones sobre Compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y Depositos para Perfeccionamiento Activo	93	+	0.00	7
11						Ventas Internas Gravadas con Comprobante Credito Fiscal	95	+	12,354.65	3
12	Recuerda, debes llenar el detalle de Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	76,001.23	9
13						Devoluciones, Rebajas, Descuentos u otras Deduciones sobre Ventas	97	-	0.00	8
14	SUMA DE COMPRAS:	100	=	98,654.23	1	SUMA DE VENTAS:	105	=	88,355.88	0
15	Ventas Gravadas por Cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108		0.00			3

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS						
16	Remanente Credito del Periodo Anterior	110	+	229.83	2	Debitos por Ventas: Comprobante Credito Fiscal	135	+	1,606.10	5
17	Reintegro Credito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolucion)	115	-	0.00	4	Debito por Ventas: Facturas	140	+	9,880.16	0
18	Credito Importaciones	125	+	0.00	1	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidacion con Comprobante Credito Fiscal	141	+	0.00	9
19	Credito por Internaciones	126	+	0.00	5	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidacion con Factura	142	+	0.00	3
20	Credito por Importacion de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devol., Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Ventas	143	-	0.00	2
21	Credito por Retencion IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9					
22	Credito Compras Internas Gravadas	130	+	12,825.05	3					
23	Credito por Devolucion, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131	-	0.00	6					
24	Credito IVA por Proporcionalidad Mensual (No deducible del Debito)	132	-	0.00	0					
25	Credito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si Resulta Superior al Efectivamente Deducido)	133	+	0.00	2					
27	SUMA DE CREDITOS:	145	=	13,054.88	2	SUMA DE DEBITOS:	150	=	11,486.26	4

El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155 si la Suma de los Créditos es mayor que la Suma de los Débitos	155		1,568.62	6	Llevar a Renglón 160 si la Suma Débitos mayor que la Suma de los Créditos	160	+	0.00	1
29	Remanente Credito Proximo Periodo					Impuesto Determinado				
30	Percepcion Anticipo a Cuenta efectuada al Declarante					161	+	0.00	6	↔ 2% Efectuadas por Tarjetas de Credito/Debito
31	Retencion IVA efectuada al Declarante					162	+	0.00	7	
32	Percepcion IVA efectuada al Declarante					163	+	0.00	9	
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior					164	+	0.00	0	
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo segun Declaracion que Modifica					165	+	0.00	3	
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casillas 161+162+163+164+165)									6
36	Excedente de Impuesto para Proximo Periodo (Casilla 166-160 Si Resultado Positivo)					167	=			6
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160-166 Si Resultado Positivo)									2
38	Percepcion IVA efectuada en el Periodo por el Declarante					169	+	23.50	11	Efectuadas durante el Periodo por el Declarante
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante					170	+	986.54	3	
40	Percepcion de Impcto (Emisores o Adminstradores Tarjeta de Credito/Debito)					171	+			
41	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante					187	=			
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo segun Declaracion que Modifica					188	-			
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)					189	=			4
44	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)									4
45	Multa (Atenuada)	192				Percepcion 1%				6
46	Intereses					Percepcion 2%				8
47	TOTAL A PAGAR					Casilla 168+190+195+196				1

FI

REF.

FI05

2 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Analítica Declaración De IVA Mes de Abril 2010	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	28/1/11

	DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Declaración N° 107030342334	
				Periodo 04-2010	
			Secuencia Original		
			Dec. Modifica		
Estado de Nación Dirección General de Impuestos Internos	NIF 0103-111275-101-3	NPS 12345	Placid o Determinación Social completa o Apellidos y Nombres JACINTO MACHUCA		
Actividad Económica VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS			Teléfono 2065555		
ANEXO F RANGO TOTAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL PERIODO QUE DECLARA					
Tipo de Documentos		Del No.		Al No.	
Facturas	210	152	0	250	5
Comprobante de Crédito	214	69	2	254	0
ANEXO G DETALLE DE DOCUMENTOS ANULADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA					
Tipo de Documentos		No.			
ANEXO H DETALLE DE DOCUMENTOS ENTRAJADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA					
Tipo de Documentos		No.			
ANEXO I DETALLE DE IMPRENTAS QUE HAN ELABORADO DOCUMENTOS LEGALES EN EL MES					
Nombre de Propietario, Razón Social Denominación de Imprenta		Nombre Comercial de Imprenta		NIT	No. Autorización de Imprenta

FI

REF.
FI06

1 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Detalle Compra Venta de Vehículo No Declarado Mes de Abril 2010 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Revisado:	GMMR
	Fecha:	28/1/11

HOSONOS: JACINTO MACHUCA, de treinta y cinco años de edad, Empleado, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Unico de Identidad Número cero uno uno siete dos tres cuatro cinco-nueve; con Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cero cero seis siete cinco-cero cero dos-cero; y **ANA CAROLINA VALENCIA ULLOA**, de veintiséis años de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Unico de Identidad Numero cero tres uno tres nueve cuatro cero seis-ocho; con Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero uno cero siete ocho cinco-uno dos uno-cuatro; **Y DICEN:** Que el Primero es dueño y actual poseedor de un Vehículo de las siguientes características; **Marca:** TOYOTA, **Color:** GRIS; **Clase:** CAMIONETA; **Modelo:** LAND CRUISER; **Año:** DOS MIL DIEZ, **Motor Número:** J DOS TRES SIETE CERO TRES CERO TRES; **Chasis Grabado Número:** K N H T R SIETE TRES UNO DOS CUATRO SIETE UNO CINCO UNO OCHO CERO DOS; **Chasis VIII Número:** K N H T R SIETE TRES UNO DOS CUATRO SIETE UNO CINCO UNO OCHO CERO DOS. „Que por el precio de **TREINTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que declara tener recibidos en este acto de parte de la Segunda, le vende a esta el Vehículo aquí descrito, haciéndole en consecuencia la tradición del dominio posesión y demás derechos que le corresponden, se lo entrega materialmente con sus accesorios. En fe de lo anterior firmamos la presente, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de abril de dos mil diez.

FI



2 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Detalle Compra Venta de Vehículo No Declarado Mes de Abril 2010 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Revisado:	GMMR
	Fecha:	28/1/11

La ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día siete de abril de dos mil diez. ANTE M. JAIME BELFREDIS ALAS MARTINEZ, Notario, de este domicilio, comparecen los señores: JACINTO MACHUCA, de treinta y cinco años de edad, Empleado, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, persona que ahora conozco e identifiqué por medio de su Documento Unico de Identidad Número cero uno uno siete dos tres cuatro cinco-nueve; con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cero cero seis siete cinco-cero cero dos-cero; y ANA CAROLINA VALENCIA ULLOA, de veintiséis años de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, persona que ahora conozco e identifiqué por medio de su Documento Unico de Identidad Número cero tres uno tres nueve cuatro cero seis-ocho; con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero uno cero siete ocho cinco-uno dos uno-cuatro; y ME DICEN: Que reconocen como suyos los conceptos vertidos en el documento que antecede, lo mismo que las firmas que lo calzan, en el cual el Primero vende a la Segunda un Vehículo de las siguientes características: Clase: CAMIONETA; Modelo: LAND CRUISER; Año: DOS MIL DIEZ; Marca: TOYOTA; Color: GRIS; Motor Número: J DOS TRES SIETE CERU TRES CERU TRES; Chasis Grabado Número: K N H T R SIETE TRES UNO DOS CUATRO SIETE UNO CINCO UNO OCHO CERO DOS; Chasis VIN Número: K N H T R SIETE TRES UNO DOS CUATRO SIETE UNO CINCO UNO OCHO CERO DOS. Que por el precio de TREINTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara tener recibidos en este acto de parte de la Segunda, le vende a esta el Vehículo aquí descrito, haciéndole en consecuencia la tradición del dominio posesión y demás derechos que le corresponden, se lo entrega materialmente con sus accesorios. Doy Fe, que las firmas que calzan al pie del anterior documento y que se leen "J.M.C." y "CAROLINA VALENCIA" son AUTÉNTICAS, por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de dos hojas útiles y leído que se los hubo íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-

J. MACHUCA

CAROLINA VALENCIA

J. BELFREDIS M.



REF.
F107

1 de 1

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Detalle de Facturas Mes de Mayo PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Revisado:	GMMR
	Fecha:	28/1/11

Al revisar los ingresos del mes de mayo 2010, provenientes de facturas estos se encuentran detallados en el rango de la número 165 al 173, cuyo monto asciende a \$148,892.45; los cuales son acorde a lo declarado en IVA, más no así en los documentos de compra venta de vehículos de este mes; ya que se encontró un vehículo el cual no había sido facturado ni declarado.

JACINTO MACHUCA

VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

CALLE LOS GIRASOLES, AVENIDA LOS NARANJOS, SAN SALVADOR.

MARIO HERNANDEZ

Señor: _____
 Dirección: SAN SALVADOR
 Municipio: _____
 Departamento: _____

FACTURA CONSUMIDOR FINAL

Nº 165

REGISTRO Nº 12345

NIT 0103-111275-101-3

AUTORIZACION DE IMPRENTA Nº 175-D.G.I.I.

Fecha: 21 DE MAYO DE 2010

Registro N° 7869

Giro: _____

NIT: _____

Condiciones de Pago: _____

AL

173

2345

101-3

CANT.	DESCRIPCION	Precio Unit.	VTAS. EXENT.	VTAS. AFECTAS
1	CAMIONETA GRAND VITARA AÑO 2010			\$47,000.00
Son: CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES		SUMAS		
		VTAS. NO AFECTAS		
		VENTA PUNITIVA		
LA SUMA QUE EXCEDE DE \$100.00 DEBERA LLENAR ESTOS REQUISITOS DG II		RETENCION IVA		
RECIBIDO POR	ENTREGADO POR			
DUI	DUI			
FIRMA	FIRMA	TOTAL		\$47,000.00

\$148,892.45

R.E. DOHELLY DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. NIT 0614-010361-001-S EM 70 BLVD DEL EJERCITO SOYAPANGO EEG SL-S CORRELATIVO AUTORIZADO DESDE 1118009 FI HASTA 1118009 F2250 RESOLUCION N° 15041-REN-CE-12658-2009 OEI GIGAL ELMOR

FI

REF.
F108

1 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA		Preparado:	IYGE
CÉDULA: Analítica Declaración De IVA Mes de Mayo 2010		Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2010		Fecha:	28/1/11

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

REPUBLICA DEL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA

NÚMERO DE DECLARACION
10 **107030219441** 8

F07 V4

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION
Número de declaración que modifica | 55 | 1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0103-111275-101-3	3	09	Nombre Comercial de Casa Matriz						
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación	JACINTO MACHUCA									
3	11	Actividad Económica Principal	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS		13	NRC	12345	6	16	Teléfono	2095555	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS						
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Region Centroamericana)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88	+	0.00	4
8	Internaciones Gravadas (Region Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Region Centroamericana)	90	+	0.00	1
9	Compras Internas Gravadas	80	+	178,987.33	4	Exportaciones (Region Centroamericana)	91	+	0.00	5
10	Devoluciones, Rebajas, Descuentos u otras Deducciones sobre Compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y Depósitos para Perfeccionamiento Activo	93	+	0.00	7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				Ventas Internas Gravadas con Comprobante Credito Fiscal		95	+	25,435.67	3
Ventas Internas Gravadas con Factura					96	+	123,456.78	9		
Devoluciones, Rebajas, Descuentos u otras Deducciones sobre Ventas					97	-	0.00	8		
14	SUMA DE COMPRAS:	100	=	178,987.33	1	SUMA DE VENTAS:	105	=	148,892.45	0
15	Ventas Gravadas por Cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)	108		0.00	3					

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS						
16	Remanente Credito del Periodo Anterior	110	+	1,568.62	2	Debitos por Ventas: Comprobante Credito Fiscal	135	+	3,306.64	5
17	Reintegro Credito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Debito por Ventas: Facturas	140	+	16,049.38	0
18	Credito Importaciones	125	+	0.00	1	Debito por Ventas: Comprobante de Liquidacion con Comprobante Credito Fiscal	141	+	0.00	9
19	Credito por Internaciones	126	+	0.00	5	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidacion con Factura	142	+	0.00	3
20	Credito por Importacion de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devol., Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Ventas	143	-	0.00	2
21	Credito por Retencion IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9	El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios DECLARA CORRECTAMENTE				
22	Credito Compras Internas Gravadas	130	+	23,268.35	3					
23	Credito por Devolucion, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131	-	0.00	6					
24	Credito IVA por Proporcionalidad Mensual (No deducible del Debito)	132	-	0.00	0					
25	Credito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si Resulta Superior al Efectivamente Deducido)	133	+	0.00	2					
26	Credito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si Resulta Inferior al Efectivamente Deducido)	134	-	0.00	7					
27	SUMA DE CREDITOS:	145	=	24,836.97	2	SUMA DE DEBITOS:	150	=	19,356.02	4

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155 si la Suma de los Créditos es mayor que la Suma de los Débitos	155	→	5,480.95	6	Llevar a Renglón 160 si la Suma Débitos mayor que la Suma de los Créditos	160	+	0.00	1
29	Remanente Credito Proximo Periodo					Impuesto Determinado	161	+	0.00	6
30	Percepcion Anticipo a Cuenta efectuada al Declarante					← 2% Efectuadas por Tarjetas de Credito/Debito	162	+	0.00	7
31	Retencion IVA efectuada al Declarante						163	+	0.00	9
32	Percepcion IVA efectuada al Declarante						164	+	0.00	9
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior						165	+	0.00	9
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo segun Declaracion que Modifica						167	=	0.00	2
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)						168	=	0.00	2
36	Excedente de Impuesto para Proximo Periodo (Casilla 166-160 Si Resultado Positivo)						169	+	0.00	5
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160-166 Si Resultado Positivo)						170	+	0.00	5
38	Percepcion IVA efectuada en el Periodo por el Declarante						171	+	0.00	7
39	Retencion IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante						172	+	0.00	7
40	Percepcion de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Credito/Debito)						173	+	0.00	7
41	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante						174	+	0.00	7
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo segun Declaracion que Modifica						175	+	0.00	7
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)						176	+	0.00	7
44	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)						187	+	0.00	7
45	Multa [Atenuada] 192	0.00	1	193	0.00	3	194	+	0.00	5
46	Intereses						195	+	0.00	8
47	TOTAL A PAGAR						196	+	1,754.23	1

FI



2 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Analítica Declaración De IVA Mes de Mayo 2010	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	27/1/11

 Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos	DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS <small>I.V.A. v.02.02</small>			Declaración N° 107030219441	
				Período 05-2010 Secuencia Original Dec. Modifica	
NIT 0103-111275-10-1-3		NPC 12345	Razón o Denominación Social completa o Apellidos y Nombres JACINTO MACHUCA		
Actividad Económica VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS			Teléfono 2095555		
ANEXO F RANGO TOTAL DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL PERIODO QUE DECLARA					
Tipo de Documentos		Del No.		Al No.	
Facturas	210	145	0	250	173
Congruente de Crédito	214	72	2	254	74
ANEXO G DETALLE DE DOCUMENTOS ANULADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA					
Tipo de Documentos		No.			
ANEXO H DETALLE DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS EN EL PERIODO QUE DECLARA					
Tipo de Documentos		No.			
ANEXO I DETALLE DE EMPRESAS QUE HAN ELABORADO DOCUMENTOS LEGALES EN EL MES					
Nombre de Propietario, Razón Social o Denominación de Impuesto	Nombre Comercial de Impuesto	NIT	No. Autorización de Impuesto		
9	5	8	3		



REF.

F109

1 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Detalle Compra Venta de Vehiculo No Declarado Mes de Mayo 2010 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Revisado:	GMMR
	Fecha:	27/1/11

NOSOTROS: JACINTO MACHUCA, conocido por JACINTO MACHUCA, de 35 años de edad, Empresario, del domicilio de SAN SALVADOR departamento de SAN SALVADOR, calle los girasoles y avenida los naranjos, casa número 7, con Documento Único de Identidad Número cero uno uno siete dos tres cuatro cinco-nueve; con Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cero cero seis siete cinco-cero cero dos-cero; e ISMAEL OSWALDO ESCOTO de veintisiete años de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Numero cero tres uno dos ocho cuatro cero seis-ocho; con Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero uno cero siete ocho cuatro-uno dos uno-cuatro; Y DICEN: Que el Primero es dueño y actual poseedor de un Vehículo de las siguientes características; Año: DOS MIL CUATRO; Marca: TOYOTA, Color: AZUL; Clase: CAMIONETA; MODELO: LAND CRUISER; Tipo: CAMIONETA; Capacidad: seis personas; Motor Número: J DOS TRES SIETE CERO TRES CERO TRES; Chasis Grabado Número: Z R H T R SEIS DOS UNO DOS SEIS SIETE UNO CINCO UNO OCHO NUEVE TRES; Chasis VIN Número: K N H T R SEIS DOS UNO DOS SEIS SIETE UNO CINCO UNO OCHO NUEVE TRES. ,Que por el precio de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara tener recibidos en este acto de parte del Segundo, le vende a este el Vehículo aquí descrito, haciéndole en consecuencia la tradición del dominio posesión y demás derechos que le corresponden, se lo entrega materialmente con sus accesorios. En fe de lo anterior firmamos la presente, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de mayo de dos mil diez.

FI



2 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Detalle Compra Venta de Vehiculo No Declarado Mes de Mayo 2010 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Revisado:	GMMR
	Fecha:	27/1/11

La ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día siete de Diciembre de dos mil once. ANTE MÍ. JAIME BELFREDIS ALAS MARTÍNEZ, Notario, de este domicilio, comparecen los señores: JACINTO MACHUCA, conocido por JACINTO MACHUCA, de 35 años de edad, Empresario, del domicilio de SAN SALVADOR departamento de SAN SALVADOR, calle los girasoles y avenida los naranjos, casa número 7, con Documento Único de Identidad Número cero uno uno siete dos tres cuatro cinco-nueve; con Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cero ~~cero~~ seis cuatro uno-cero cero dos-cero; e ISMAEL OSWALDO ESCOTO de veintisiete años de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Numero cero tres uno dos ocho cuatro cero seis-ocho; con Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero uno cero siete ocho cuatro-uno dos uno-cuatro; y ME DICEN: Que reconocen como suyos los conceptos vertidos en el documento que antecede, lo mismo que las firmas que lo calzan, en el cual el Primero vende al Segundo un Vehículo de las siguientes características: Año: DOS MIL CUATRO; Marca: TOYOTA, Color: AZUL; Clase: CAMIONETA; MODELO: LAND CRUISER; Tipo: CAMIONETA; Capacidad: seis personas; Motor Número: J DOS TRES SIETE CERO TRES CERO TRES; Chasis Grabado Número: Z R H T R SEIS DOS UNO DOS SEIS SIETE UNO CINCO UNO OCHO NUEVE TRES; Chasis VIN Número: K N H T R SEIS DOS UNO DOS SEIS SIETE UNO CINCO UNO OCHO NUEVE TRES. Que por el precio de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara tener recibidos en este acto de parte del Segundo, le vende a este el Vehículo aquí descrito, haciéndole en consecuencia la tradición del dominio posesión y demás derechos que le corresponden, se lo entrega materialmente con sus accesorios. Doy Fe, que las firmas que calzan al pie del anterior documento y que se leen "JMC." y "IOE" son AUTENTICAS, por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de dos hojas útiles y leído que se los hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-





1 de 1

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Detalle de Clientes	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	15/2/11

A continuación se detallan algunos de los principales clientes con que cuenta el señor Jacinto Machuca.

CODIGO CONTABLE	PROVEEDOR	NRC	CATEGORIA
2060001	GRUPO O&O S.A DE C.V.	529-7	GRAN CONTRIBUYENTE
2060002	IMPOR'T LA CENTROAMERICANA, SA DE CV	4566-1	GRAN CONTRIBUYENTE
2060003	IMPORTADORA CAR MOTOR'S S.A. DE C.V.	3063-5	GRAN CONTRIBUYENTE
2060004	IMPORTADORA LATINOAMERICANA, SA DE CV.	89741-8	GRAN CONTRIBUYENTE
2060005	OPERADORA DEL SUR , S.A. DE CV.	45-9	GRAN CONTRIBUYENTE
2060006	CTE TELECOM, S.A. DE C.V.	6708-1	GRAN
2060007	LA CADENA S.A. DE CV	8906-9	GRAN CONTRIBUYENTE
2060008	GUARDIANES DE EL SALVADOR, S.A.	8532-2	GRAN
2060009	ML,S.A DE C.V.	5433-4	GRAN CONTRIBUYENTE
2060010	MOTOR'S STAR, S.A. DE C.V	2208-1	GRAN CONTRIBUYENTE
2060011	STAR MOTOR, S.A. DE CV	5433-4	GRAN
2060012	LUIS'CAR, S.A. DE CV.	2208-1	GRAN





1 de 1

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Detalle de Proveedores	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	16/2/11

A continuación se presenta un listado de los principales proveedores que posee el señor Jacinto Machuca.

CODIGO CONTABLE	PROVEEDOR	NRC	CATEGORIA
2060001	GRUPO O&O S.A DE C.V.	529-7	GRAN CONTRIBUYENTE
2060002	IMPOR´T LA CENTROAMERICANA, SA DE CV	4566-1	GRAN CONTRIBUYENTE
2060003	IMPORTADORA CAR MOTOR'S S.A. DE C.V.	3063-5	GRAN CONTRIBUYENTE
2060004	IMPORTADORA LATINOAMERICANA, SA DE CV.	89741-8	GRAN CONTRIBUYENTE
2060005	OPERADORA DEL SUR , S.A. DE CV.	45-9	GRAN CONTRIBUYENTE
2060006	CTE TELECOM, S.A. DE C.V.	6708-1	GRAN
2060007	LA CADENA S.A. DE CV	8906-9	GRAN CONTRIBUYENTE
2060008	GUARDIANES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8532-2	GRAN CONTRIBUYENTE
2060009	ML,S.A DE C.V.	5433-4	GRAN CONTRIBUYENTE
2060010	MOTOR'S STAR, S.A. DE C.V	2208-1	GRAN CONTRIBUYENTE
2060011	STAR MOTOR, S.A. DE CV	5433-4	GRAN CONTRIBUYENTE
2060012	LUIS´CAR, S.A. DE CV.	2208-1	GRAN CONTRIBUYENTE





1 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Expediente De Empleados	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	17/02/11

A continuación se presentan algunos datos del personal que labora en la empresa de Jacinto Machuca:

N°	Nombre	DUI	CARGO	FECHA INICIO	EDAD	NIVEL DE ESTUDIO	Teléfono	Dirección
1	Eulalio Antonio Martínez	4576895	Mensajero	1012007	35años	9º grado	2325-4287	Col. Las delicias, barrio san Esteban, S.S.
2	Julio Santarosa Escobar	2145795	Mecánico	25032005	23años	9º grado	7017-5938	Av. Olímpica, N°2, S.S.
3	Santos Edenilson Machuca	3421567	Vendedor	1012005	28años	bachiller	7542-1914	Pasaje Morelos, calle los pinos N° 7 Ayutuxtepeque
4	Alfredo Alberto Figueroa	9876894	Vendedor	27022005	25años	Lic. Mercadeo	2527-1914	Calle champagne pasaje los girasoles 234, Cuscatlán
5	Marlon Bautista Maldonado	5678904	Vendedor	9042005	24años	Lic. Mercadeo	7918-2703	Pasaje 5 la Coruña, Soyapango
6	Iris Figueroa Domínguez	3456789	Secretaria	18082008	22años	Bachiller	2345-9087	Avenida las amapolas, n27, Cuscatancingo
7	Cecilia Abigail Pérez	9876567	Gerente Administrativo	27102010	33años	Lic. Administración	2409-8765	Calle las azaleas n264 S.S.
8	Sandra Marlene Córdova	5678342	Encargada de Compras	26012009	28años	Bachiller	2530-7765	Comunidad Horizontes n°2345, San martin
9	Chae Rim	9876548	Vendedor	23022010	29años	Lic. Mercadeo	2103-6754	Calle concepción poniente av. Maracaibo c S.S.
10	Víctor Manuel Gonzáles	6789549	Mecánico	15062009	27años	Bachiller	2345-6789	Condominio san Luis, n°678 S.S.





2 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Expediente De Empleados	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	17/2/11

Nº	Nombre	DUI	CARGO	FECHA INICIO	EDAD	NIVEL DE ESTUDIO	Teléfono	Dirección
11	Oscar Madimir Rivas	3456780	Vendedor	12042005	36años	Bachiller	2134-6578	Col. Las Margaritas pasaje 23 nº14 soya pango
12	Jacinto Machuca	11723459	Propietario	01012005	35años	Bachiller	2536-0987	Col. las arboledas nº6789, Zacamil
13	Eunice Guaranda López de Machuca	9823459	Encargada de Publicidad	23022010	32años	Bachiller	2903-9089	Col. Las arboledas nº6789 Zacamil
14	Fernando Alberto López Alfaro	2312345	Contador	01052009	37años	Lic. Contaduría Pública	2345-9087	Col. Las arboledas nº6799 Zacamil

Observación: Al verificar los datos del expediente de los empleados, se encontró relación de dos empleados con el dueño de la empresa, se corroboró la información con interrogantes a otros empleados, los cuales dijeron que el contador de la empresa es hermano de la esposa de Jacinto Machuca, propietario de la empresa, además se notó que este empezó a trabajar desde mayo del 2009, fecha en que según Ministerio de Hacienda habría empezado el fraude fiscal.





1 de 1

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Listado de Bienes Muebles e Inmuebles	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	22/02/2012

A continuación se detallan los bienes muebles e inmuebles que posee el propietario de la empresa Jacinto Machuca, antes y después que iniciara operaciones la empresa.

Bien	Fecha Adquisición	Documento Adquirido		Características	Monto \$
		Escritura de Constitución	Compra Venta		
MUEBLE					
Pick Up	21/01/2005		✓	Toyota 4x4, negro, doble cabina año 2005	5,000
Moto	23/12/2004		✓	Honda Storm 125cc color negro 2008	5,500
Automóvil	29/08/2009		✓	Hyundai Tiburon 2009, Tuning Standars 4 cilindros, electrico.	15,000
Camioneta	23/02/2010		✓	Nissan, Pathfinder 2010 4puertas	45,000
INMUEBLE					
Apartamento	13/03/2004	✓		Col. Zacamil calle José, primera planta, 2 dormitorios, sala, comedor cocina	7,500
Casa	25/08/2010	✓		Casa Santander, st. a. Tecla 365.40 m ² de construcción.	250,000
Rancho	25/06/2010	✓		La Paz, Costa del Sol, Estero de Jaltepeque 	115,000

Nota: los datos han sido obtenidos de documentos de escritura de constitución y compra venta, luego que se realizará compulsa al **CNR** y **SERTRACEN**.

Conclusión: Muchos de los bienes fueron adquiridos después de que iniciara operaciones la empresa y no se logró justificar la fuente de recursos de estos.





1 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: PRUEBA DE PLANILLA MES DE MAYO 2010	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	22/02/11

No	CODIGO	NOMBRE	DIAS TRAB	SUELDO MENSUAL	SUELDO DEVENG	COMISIONES	1.1%	TOTAL PAGOS	ISSS	AFP	ISR	PRESTAMOS BANCOS	TOTAL RETENC	VALOR DEPOSITO SEGUN AUDITORIA	VALOR DEPOSITO SEGUN PLANILLA	VALOR CANCELADO SEGUN CHEQUE	DIFERENCIAS SEGUN CONTABILIZADO Y SEGUN DESEMBOLS O SEGUN CHEQUE	NUMERO DE CHEQUE
1	AM 1012007	Eulalio Antonio Martínez	30	250.00	250.00			250.00	7.50	15.63	9.98	58.00	91.11	158.89	158.89	158.89	-	12368
2	SE 25032005	Julio Santarosa Escobar	30	375.00	375.00			375.00	11.25	23.44	26.11		60.80	314.20	314.20	314.20	-	12369
3	EM1012005	Santos Edenilson Machuca	30	300.00	300.00	257.00	SI	557.00	16.71	34.81	58.25	64.98	174.75	382.25	382.25	382.25	-	12370
4	AF 27022005	Alfredo Alberto Figueroa	30	300.00	300.00	257.00	SI	557.00	16.71	34.81	58.25		109.77	447.23	447.23	447.23	-	12371
5	BM 9042005	Marlon Bautista Maldonado	30	300.00	300.00	257.00	SI	557.00	16.71	34.81	58.25		109.77	447.23	447.23	447.23	-	12372
6	FD 18082008	Iris Figueroa Domínguez	30	300.00	300.00			300.00	9.00	18.75	19.08		46.83	253.17	253.17	253.17	-	12373
7	AP 27102010	Cecilia Abigail Pérez	30	650.00	650.00			650.00	19.50	40.63	75.68	92.81	228.62	421.38	421.38	1,340.00 ✓	918.62	12374
8	MC26012009	Sandra Marlene Córdova	30	500.00	500.00			500.00	15.00	31.25	47.56		93.81	406.19	406.19	900.00 ✓	493.81	12375





2 de 2

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: PRUEBA DE PLANILLA MES DE MAYO 2010	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	23/2/11

9	CR 23022010	Chae Rim	30	300.00	300.00	257.00	SI	557.00	16.71	34.81	58.25	34.00	143.77	413.23	413.23	413.23	-	12376
10	MG 15062009	Víctor Manuel Gonzáles	30	375.00	375.00			375.00	11.25	23.44	26.11		60.80	314.20	314.20	314.20	-	12377
11	VR 12042005	Oscar Vladimir Rivas	30	300.00	300.00	257.00	SI	557.00	16.71	34.81	58.25		109.77	447.23	447.23	447.23	-	12378
12	JM 01012005	Jacinto Machuca	30	1000.00	1,000.00			1,000.00	20.57	62.50	141.31		224.38	775.62	775.62	2,000.00 ✓	1,224.38	12379
13	LM 23022010	Eunice Gumarcinda López de Machuca	30	800.00	800.00			800.00	20.57	50.00	103.81		174.38	625.62	625.62	1,800.00 ✓	1,174.38	12380
14	LA 01052009	Fernando Alberto López Alfaro	30	800.00	800.00			800.00	20.57	50.00	103.81	87.00	261.38	538.62	538.62	1,100.00 ✓	561.38	12381
		TOTALES		6,550.00	6,550.00	1,285.00		7,835.00	218.76	489.69	844.70	336.79	1,889.94	5,945.06	5,945.06	10,317.63	4,372.57	

Nota: en la revisión efectuada, se puede notar que en la planilla existen 5 empleados, a los cuales se les pago más de lo que les correspondía.



1 de 1

REF.
ED01

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Narrativa de Declaraciones de IVA	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	23/2/11

Se revisó las declaraciones de impuestos presentadas por Jacinto Machuca, encontrando una variación considerable en el pago de impuesto de agosto de 2009, por lo que se solicitó certificaciones al Ministerio de Hacienda de las declaraciones presentadas por Jacinto de los ejercicios 2009 y 2010, para corroborar que las obtenidas de parte del propietario de la empresa fuesen originales. Encontrado diferencias ya que la declaración real esta presentada a cero y la presentada por Jacinto Machuca, tiene pago de impuestos de \$28,143.29.

ED

REF.
ED02

1 de 1

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Narrativa de Lugar De Custodia De Evidencia	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	23/2/11

En la visita e inspección realizada a la empresa Jacinto Machuca, se confirmó que la empresa posee un departamento de contabilidad al final del pasio de ventas, el cual se encuentra en un cubículo cerrado dentro de las instalaciones en San Salvador.

La información que puede servir de evidencia esta custodiada por el licenciado: Fernando Alberto López, contador de la misma y nadie mas puede tener acceso a información dentro del departamento, quien además resultó ser cuñado del propietario de al empresa. Por lo que resulta fácil la manipulación de los datos registrados en contabilidad.

ED

REF.

ED03

1 de 1

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Detalle de Ventas Base De Datos X2	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	24/2/11

	A	B	C	D	E	F	G	I	J	K	L	M	N	O
2126							Saldo Actual:		1,331.95					
2127	510101			Locales			Saldo Inicial:					319,276.80		
2128	08/03/2010	313		Ventas Prod 110705		Vtas	CR					168,636.00		
2129	12/03/2010	314		Ventas Prod 110705		Vtas	CR					99,234.00		
2130	20/03/2010	315		Ventas Prod 110706		Vtas	CR					230,543.00		
2131	26/03/2010	317		Ventas Prod 110705		Vtas	CR					79,164.00		
2132	26/03/2010	317		Ventas Prod 110706		Vtas	CR					73,800.00		
2133	30/03/2010	318		Ventas Prod 110703		Vtas	CR					59,500.00		
2134	30/03/2010	318		Ventas Prod 110705		Vtas	CR					68,000.00		
2135														
2136														
2137														
2138														
2139														
2140														
2141														
2142														
2143														
2144														
2145														
2146														
2147														
2148														
2149														
2150														
2151														
2152														

Observación: Se realizó inspección en el computador de la empresa de automóviles Jacinto Machuca y se encontraron ventas realizadas en agosto 2009 y marzo 2010. Que se han registrado en otra base de datos en el sistema de contabilidad, se tomó muestra de los auxiliares en los que se realizaron ventas que no fueron declaradas.

ED

REF.
FC01

1 de 1

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Narrativa Del Proceso de Confesión. PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Revisado:	GMMR
	Fecha:	24/2/11

En el estudio de la investigación se realizó interrogatorio a los sospechosos que se consideraban culpables del fraude según la información revelada y entre los datos sobre salientes se dieron los siguientes.

Como primer punto el contador Fernando Alberto López, aceptó haber sido cómplice y coparticipe con el propietario de la Empresa, el señor Jacinto Machuca, esto debido a que en el momento en que el empezó a laborar en la empresa del cuñado, el no poseía un trabajo estable y que le diera tiempo para terminar sus estudios, se llego a un acuerdo con el propietario, de darle ingresos extras, y el tiempo que el necesitare para sus actividades, esto siempre y cuando el le ayudara a cubrir algunos ingresos, con el fin de pagar menos impuesto al FISCO.

Pero afirma haber sido únicamente tres meses en los que se omitieron ingresos.

Posteriormente se entrevisto a la esposa del propietario la señora Gumarcinda de Machuca, quién se notó muy nerviosa al momento del interrogatorio, pero que afirmo todo cuanto había dicho su hermano era cierto.

En ultima instancia se interrogó al propietario de la empresa Jacinto Machuca, quien se mostró preocupado y accedió a que el era culpable de lo acontecido en la empresa, pero que el nunca pensó que esa situación fuese tan grave, porque el siempre pagaba sus impuesto, y solo en tres meses habían omitido ingresos

FC

REF.
PC01

1 de 3

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Narrativa De Cómo Sucedieron Los Hechos	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	24/2/11

Luego de revisada la documentación se encontraron los siguientes hallazgos:

VENTAS NO DECLARADAS SEGÚN BASE DE DATOS

En agosto 2009, se obtuvieron ingresos de ventas de carros, que no se declararon; cuyo monto asciende a \$192,307.69, y en dicho mes el señor Jacinto Machuca había presentada declaración a cero según certificación obtenida de Ministerio de Hacienda, y en investigación se obtuvieron datos de una base de datos distinta a la que están ocupando de ventas realizadas en este mes y en agosto de 2010 por \$778,877; detallados en cedula **ED02**, el total de ventas según la base es de \$971,184.69.

VENTAS NO DECLARADAS SEGÚN COMPRA VENTAS

Se obtuvieron ingresos no declarados ni facturados, pero que se encontraban documentos de compra venta en tres meses detallados en cedula **FI03**, **FI06** y **FI09** cuyo monto es según el siguiente detalle:

Mes	Auto	Monto
Marzo	Toyota Land Cruiser	\$34,615.00
Abril	Camioneta Land Cruiser	\$37,000.00
Mayo	Toyota Land Cruiser	\$32,000.00
Total		\$103,615.00

PC

REF.
PC01

2 de 3

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Narrativa De Cómo Sucedieron Los Hechos	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	24/2/11

BIENES QUE POSEE EL PROPIETARIO

En el tiempo de investigación el sujeto investigado Jacinto Machuca presento bienes muebles e inmuebles antes y después que iniciara operaciones la empresa a partir del 2009 sus bienes empezaron a aumentar adquiriendo en el 2009 un carro y en el 2010 una camioneta, una casa y un rancho detallados en cédula **FODP04**, cuyo monto asciende a \$425,000.00 y de los cuales el señor Jacinto Machuca no dio referencia la fuente de dichos bienes, por lo que se presume ingresos obtenidos y gravados según artículo 195 inciso 2 del código tributario.

GASTOS EN PLANILLA INJUSTIFICADOS

Según cédula **FODP05**, en mayo de 2010, la nomina de sueldos evidencia una irregularidad ya que se modifico el sueldo que se abono en cheque de 5 empleados y que no era lo mismo que indicaban en la planilla de este mes. Al preguntar porque se había abonado mas en el cheque, que lo que realmente era el pago correspondiente no supieron dar explicación, por lo que se presumió gastos injustificados y que no son para beneficio de la empresa.

PC

REF.
PC01

3 de 3

EMPRESA: JACINTO MACHUCA	Preparado:	IYGE
CÉDULA: Narrativa De Cómo Sucieron Los Hechos	Revisado:	GMMR
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	Fecha:	24/2/11

RELACIONES NO LABORALES

Según cédula **FODP03**, en el cual se detalla la nomina de empleados, se encontró la relación del contador con el propietario, este es cuñado del contador y comenzó a laborar en 2009, además es el encargado del lugar de custodia de la información y nadie mas tiene acceso a esta detallado en cedula **ED02**, fecha en la cual según el estudio de la investigación se empezó a dar el fraude fiscal en la empresa.

Los sospechosos confesaron, ser culpables del delito que se les atribuye, pero dicen haber omitido únicamente ingresos en tres meses por tres facturas no declaradas y que se encontraban en compra venta, pero según investigación se ha determinado que existen mas ingresos omitidos y en diferentes periodos, se determina que ellos siguieron aprovechando la relación que los une y beneficiándose mutuamente de los ingresos dejados de declarar, muestra de ello es el incremento del patrimonio tanto del propietario y su familia, como su cuñado ya que este, según investigación también cuenta con casa propia y con carro.

Manipularon los ingresos, haciendo uso de falsificación de documentos, omitiendo ingresos e incrementando su patrimonio sin decir la fuente de sus recursos, el monto promedio dejado de declarar según la investigación asciende según el detalle antes descrito a: **\$1,499,799.69**

PC

CÉDULA DE MARCAS

A continuación se detallan marcas de auditoría, algunas de las cuales se utilizaron en el desarrollo del trabajo.

✓	Verificado
✗	No Cumple Atributo
N/A	No Aplica
Σ	Sumatoria
^	Suma aritmética Verificada

BIBLIOGRAFIA

Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2010. Código de Comercio. Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador, El Salvador.

Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2010. Código de Penal. Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador, El Salvador.

Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2010. Código Procesal Civil y Mercantil. Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador, El Salvador.

Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2010. Código Tributario. Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador, El Salvador.

Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2010. Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios. Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador, El Salvador.

Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2012. Ley Reguladora del Ejercicio de Contaduría. Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador, El Salvador.

Escoto Quintanilla, Yasmin Carolina; Molina Magaña, Iliana Elizabeth; Vásquez Santos, Milagro del Carmen. Año 2004. “Lineamientos para el desarrollo de una adecuada planeación y elaboración de informes de auditoría forense requeridos por la administración de justicia”. Trabajo de Graduación para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador. Enero 2004.

Federación Internacional de Contadores (IFAC siglas en ingles). Año 2009. Última Edición. “Normas Internacionales de Auditoria (NIA’S)”. Reino Unido.

Federación Internacional de Contadores (IFAC siglas en ingles). Año 2005. Última Edición. “Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (NITA 3000)”. Reino Unido

Consejo De Vigilancia De La Profesión De Contaduría Pública Y Auditoría. Año 2005. Última Edición. Código de Ética Profesional Para Contadores Públicos. El Salvador

Jovel Jovel, Roberto Carlos. Año 2008. Primera edición. “Guía básica para elaborar trabajos de investigación, ideas practicas para desarrollar un proceso investigativo”. Editorial Imprenta Universitaria, Universidad de El Salvador, El Salvador.

Vega Ventura, Elvelin Dagoberto; García Salguero, Moisés Isaías; Arévalo Mauricio, José Jaime. Año 2004. “Técnicas y procedimientos de auditoría forense, para investigar actos de administración fraudulenta en empresas privadas y obtener evidencia probatoria para entablar demanda judicial”. Trabajo de Graduación para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador. Junio 2004.

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Metodología de la Investigación

Anexo 2: Encuesta

Anexo 3: Resultado de la Investigación de Campo

Anexo 4: Esquema de la Auditoria Forense en el Fraude Fiscal

ANEXO 1**Metodología de la Investigación****1.1 Tipo de Investigación y Estudio**

La metodología utilizada se enmarca mediante el método analítico deductivo, dentro de la modalidad de una investigación bibliográfica para recopilar información relacionada con la auditoria forense, así como también investigación descriptiva de campo utilizando procedimientos estadísticos para su análisis.

1.2 Problema Observado

En El Salvador a lo largo de los años se han presentado circunstancias en el medio económico en el que se desenvuelven las empresas y dentro del volumen de operaciones que estas realizan se comete defraudación fiscal, consistente en Evasión de Impuestos, Apropiación indebida de retenciones o percepciones tributarias, Reintegros, devoluciones, compensaciones o acreditamientos indebidos.

Este delito, descrito anteriormente, induce a realizar una investigación en donde se requiere la participación de un experto en auditoria forense. Se hace énfasis en este tipo de investigación ya que se trata de un tipo delictivo y donde el investigador podría encontrar durante su investigación muchos obstáculos e incluso chantajes y amenazas o sobornos pues se trata de entidades que protegen sus oscuros intereses.

¿La falta de aplicación de técnicas de auditoría forense dificulta la obtención de evidencia suficiente y apropiada en casos de juicios de fraude fiscal?

1.3 Objetivos de La Investigación

Proporcionar una guía de técnicas de auditoría forense que permita al profesional de la contaduría pública la obtención de evidencia suficiente y apropiada para ser utilizada en los juicios de fraude fiscal.

Recopilar información teórica, normativa y legal de auditoría forense sobre casos de fraude fiscal.

Analizar la información recopilada sobre la auditoría forense en fraudes fiscales para realizar la investigación.

Desarrollar criterios que faciliten la obtención de evidencia que soporte y demuestre los hechos de delitos fiscales, para ser utilizada en los juicios de fraude fiscal.

Desarrollar una guía de técnicas de auditoría forense que faciliten la obtención de evidencia suficiente y apropiada en los juicios de fraude fiscal.

1.3 Utilidad Social

Las personas que se podrían beneficiar de la investigación, son los siguientes:

- a) El Gobierno Salvadoreño: ya que tendría mayores ingresos para poder realizar proyectos de obra social para la población y ejecutar proyectos que tenga estancados por falta de fondos gubernamentales.
- b) Empresarios: ya que se evitarían pagar multas e intereses por evasión fiscal, error u omisiones de parte de sus Contadores.
- c) Auditor Forense: Puesto que permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo

relativo a la vigilancia de la gestión fiscal, de esta manera se contribuye, a mejorar la economía de el país y por tanto el bienestar de todos.

- d) Despachos de Auditoría: Ya que permitirá dotar al profesional en contaduría pública de un documento en el que se desarrolle un proceso de auditoría capaz de facilitar la investigación de un delito o fraude fiscal.

1.4 Unidades de Observación

Las unidades de análisis serán las personas jurídicas que prestan servicios de Auditorías en el Municipio de San Salvador del departamento de San Salvador.

1.5 Técnicas Empleadas

Las técnicas utilizadas para el desarrollo de la investigación serán:

- a) La sistematización bibliográfica: en donde se recopilara la información bibliográfica disponible tanto en la parte técnica y legal mediante la utilización de las diferentes fuentes.
- b) El muestreo estadístico: en donde se aplicara la fórmula para poblaciones finitas puesto que la población es conocida.
- c) La encuesta: en la cual recolectaremos la opinión de los auditores de las personas jurídicas que prestan servicios de auditorías.

ANEXO 2

ENCUESTA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

DIRIGIDO A: Al Profesional en Contaduría Pública que ejerce la función de Auditor Externo.

OBJETIVO DEL CUESTIONARIO:

Evaluar los conocimientos legales, técnicos y prácticos sobre las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar que poseen los profesionales que ejercen la función de auditor externo y que participan como peritos contables en casos de juicios de fraude fiscal de tal forma que permita conocer su grado de aplicación para obtener evidencia suficiente y apropiada utilizada como prueba en este tipo de casos.

1. ¿Conoce de auditoría forense?

a) Si b) No

Si su respuesta es afirmativa, explique en qué consiste:

2. ¿Conoce cuál es la normativa técnica que el auditor utiliza para realizar las auditorías requeridas en los tribunales de justicia?

a) Si b) No

Explique: _____

3. ¿Conoce cuál es la normativa legal que el auditor puede utilizar para realizar una auditoría requerida por un juez?

a) Si b) No

Explique: _____

4. ¿Ha participado como perito contable (auditor forense) a requerimiento de un juez en los tribunales de justicia?

a) Si b) No

5. Según su criterio profesional. ¿Cuál es la principal causa por la que algunos profesionales no participan en auditorías requeridas por un juez en casos de fraude fiscal?

a) El tipo de fraude a investigar

b) Desconocimiento total o parcial de la normativa legal o técnica

c) Limitantes que pueden afectar el desarrollo del trabajo

d) Sanciones específicas para el auditor

e) Riesgo ético, moral y legal que implica su desarrollo.

f) Otras

Explique: _____

6. ¿En cuál(es) de las fases de auditoría estima que se presentan mayores limitantes en el desarrollo de su trabajo?

a) Fase Preliminar

- b) Fase de la planeación
- c) Fase de Ejecución
- d) Fase de emisión de informes
- e) Todas las anteriores

Explique:

7. ¿Conoce cuáles son los procedimientos específicos para la obtención de la evidencia comprobatoria en la auditoría forense por fraude fiscal practicadas en los tribunales de justicia?

- a) Si b) No

Explique algunos de ellos:

8. ¿Considera conveniente que se brinden procedimientos para facilitar la obtención de evidencia suficiente y apropiada en una auditoría forense cuando se desarrollan casos de fraude fiscal?

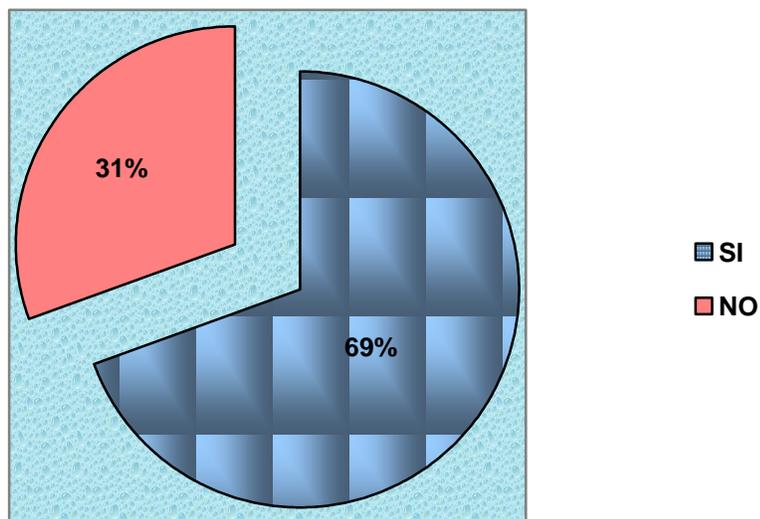
- a) Si b) No

9. ¿Qué técnicas de auditoría forense utilizaría para la obtención de la evidencia comprobatoria en casos de fraude fiscal, enuncie?

10. ¿Cuál es el tipo de evidencia que considera conveniente para soportar el trabajo del auditor en este tipo de investigaciones?

11. ¿Conoce modelos de programas de auditorías forense para casos de fraude fiscal?

Conoce de Auditoria Forense



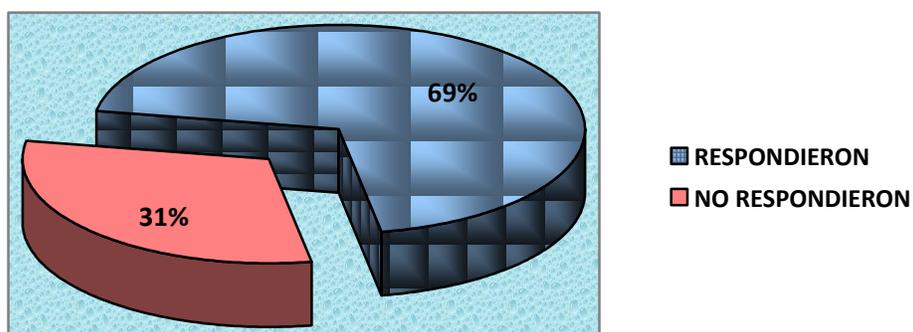
El 69% de la población encuestada conoce lo que es una auditoría forense definiéndola como una especialidad de la auditoría que se enfoca en la detección de hallazgos de algún tipo de delito y poder atestiguar en un juicio, por lo que se denota que ese tipo de auditoría en los últimos años ha tenido un auge.

Interpretación:

Del total de los encuestados el 69% respondió que si conoce la auditoría forense, lo cual muestra una notable mayoría respecto al 31% que manifiesta que desconocen acerca de la auditoría forense, lo cual muestra que el auge que ha tenido este tipo de auditoría en los últimos años.

Por el contrario si bien es cierto que aún ese 31% de los profesionales encuestados que afirman no conocer de la auditoría forense es una cifra significativa de ellos que desconocen de esta especialidad de la auditoría por lo cual este resultados establece un parámetro que es necesario que se de a conocer y estandaricen procedimientos y técnicas para la auditoría forense ya que es una rama de la auditoría que se va abriendo campo en el mundo actual, y es utilizada como una

NORMATIVA TECNICA UTILIZADA EN UNA AUDITORIA FORENSE



El 69% de la población encuestada respondió la pregunta acerca si conocen cual es la normativa técnica que el auditor utiliza para realizar las auditorías requeridas por un juez.

Interpretación:

De la población entrevista se indagó sobre si conocen la normativa técnica que se aplica en la ejecución de una auditoría forense, a fin de sustentar la evidencia de manera suficiente y apropiada el 69% respondió que si tienen conocimiento de dicha normativa; sin embargo el 31% de la población entrevistada manifestó desconocer la normativa técnica que debe ser utilizada como base en la auditoría forense.

El proceso de auditoría debe estar normado por una técnica que conglomere los procedimientos a seguir para el desarrollo de este tipo de auditoría.

PREGUNTA 3

3. ¿Conoce cuál es la normativa legal que el auditor puede utilizar para realizar una auditoría requerida por un juez?

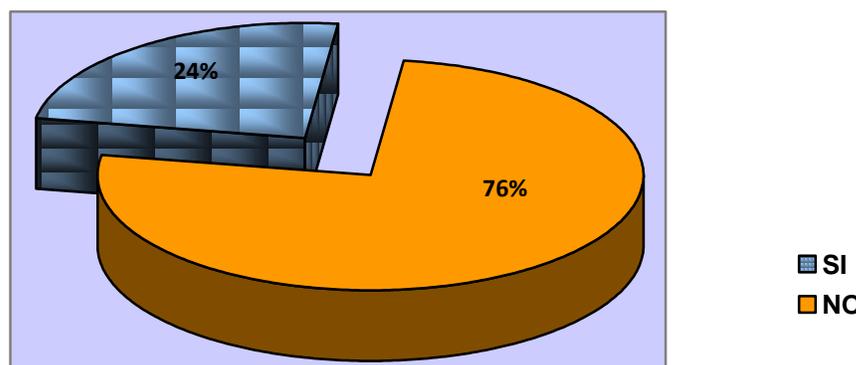
a) Si

b) No

Objetivo: Conocer si el profesional en la contaduría pública sabe la normativa legal aplicable en los juicios.

TOTAL	SI	NO	TOTAL DE ENCUESTADOS
	15	47	62

NORMATIVA LEGAL UTILIZADA EN UNA AUDITORIA FORENSE



El 76% de la población encuestada desconoce cuál es la normativa legal aplicable a las auditorías forenses requeridas por un juez mientras que solamente un 24% de ellos afirman conocer cuál es dicha normativa legal aplicable.

Interpretación:

En el marco de la ejecución de la auditoría forense no solamente se cuenta con la regulación técnica, pues es de recordar que este tipo de auditoría es de aplicación legal, con sanciones legales por lo cual además del marco técnico se auxilia de un marco legal que de sustento a este tipo de auditoría, basados en eso se indagó si la población seleccionada como muestra tiene conocimiento de cual es la normativa legal aplicable a la auditoría forense requeridas por un juez de lo cual solamente el 24% de todos los encuestados manifestaron tener conocimiento de dicha normativa, dejando en evidencia que la gran mayoría, es decir el 76% de la población desconoce que tipo de regulación legal es de la cual se puede auxiliar la auditoría forense.

Pregunta 4

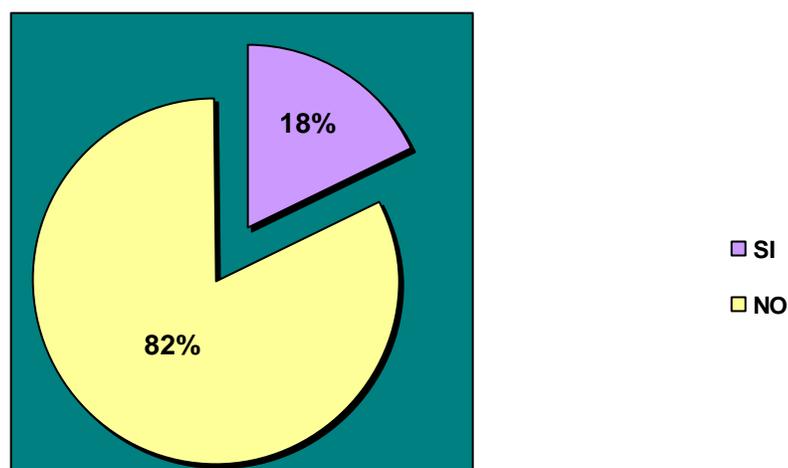
4. ¿Ha participado como perito contable (auditor forense) a requerimiento de un juez en los tribunales de justicia?

b) Si

b) No

Objetivo: Saber si el sujeto entrevistado posee experiencia de una auditoría forense.

TOTAL	SI	NO	TOTAL DE ENCUESTADOS
	11	51	62

PARTICIPACION COMO PERITO CONTABLE

El 82% de la población encuestada no ha participado como perito contable (auditor forense) a requerimiento de un juez en los tribunales de justicia, es decir, que una mínima cantidad de auditores acceden a realizar este tipo de trabajos de auditoría.

Interpretación:

De la muestra seleccionada para entrevistar fue evidente la poca participación por parte de los auditores en el desarrollo y ejecución de la auditoría forense, el 82% de los encuestados nunca ha participado como perito contable a petición de un juez como proceso para la resolución de un caso en un tribunal de justicia haciendo evidente que únicamente la minoría del 18% de ellos tiene experiencia en la práctica de la auditoría forense.

En base a este resultado obtenido se puede afirmar que los auditores independientes no poseen la experiencia necesaria para la ejecución de una auditoría forense debido a que no han participado como peritos contables, lo cual hace necesario que como profesionales nos interese más en conocer y practicar aquellos tipos de auditoría que por su especialidad son poco practicados por los demás profesionales del gremio contable.

Pregunta 5

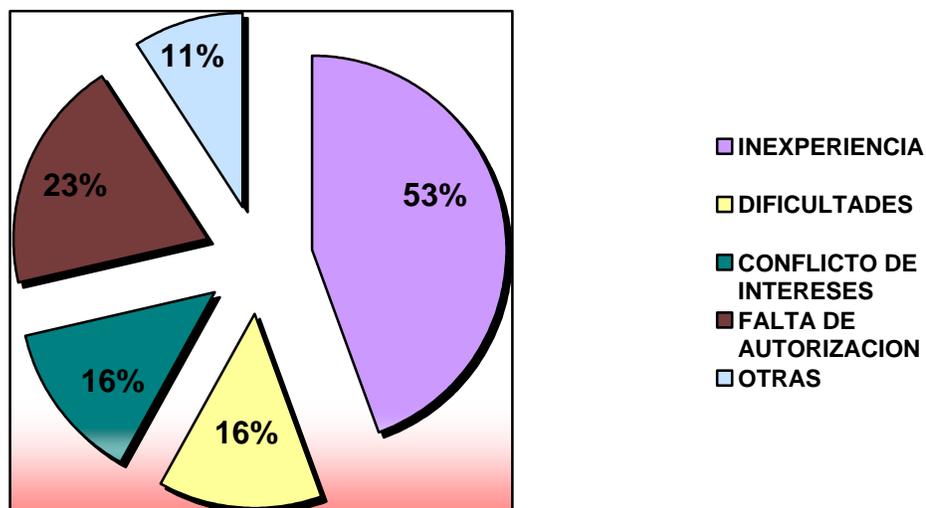
5. Según su criterio profesional. ¿Cuál es la principal causa por la que algunos profesionales no participan en auditorías requeridas por un juez en casos de fraude fiscal?

- a) Inexperiencia en el tipo de fraude por el cual se está que se lleva a cabo la investigación
- b) Dificultad para encontrar vicios ocultos en contratos
- c) Conflicto de Intereses
- d) Falta de autorización para participar por parte de las autoridades correspondientes
- e) Otras

Objetivo: Conocer cuál es la razón por la cual los profesionales contables no llevan a cabo auditorías forenses en juicios de fraude fiscal.

TOTAL	A	B	C	D	E	TOTAL DE ENCUESTADOS
	33/62	10/62	10/62	14/62	7/62	62
TOTAL EN PORCENTAJES	53%	16%	16%	23%	11%	

PARTICIPACION COMO PERITO CONTABLE



Interpretación

Se verificaron las causas por las cuales los auditores independientes no realizan trabajos de auditoría forense a requerimiento de un juez observando que la gran mayoría es decir un 53% de la población encuestada no poseen experiencia en la ejecución de este tipo de investigación, seguido por un 16% el cual manifiesta que es por la falta de autorización para participar por parte de las autoridades correspondientes, con la tercera causal resultado en un empate entre la dificultad para encontrar vicios ocultos en contratos y documentación a examinar, así mismo un 16 % de los auditores independientes afirman que no realizan trabajos de auditoría forense enfocadas a investigaciones por fraude fiscal por temor a que durante la investigación puedan surgir conflictos de intereses y seguridad personal,

finalmente el 11% restante manifestó que son otras las razones por las cuales no se posee experiencia en la ejecución de las auditorías forenses.

Pregunta 6

6. ¿En cuál(es) de las fases de auditoría estima que se presentan mayores limitantes en el desarrollo de su trabajo?

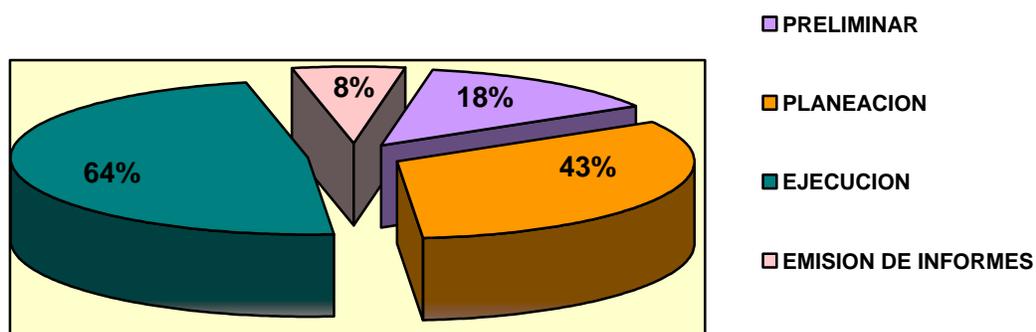
- a) Fase Preliminar
- b) Fase de la planeación
- c) Fase de Ejecución
- d) Fase de emisión de informes

Objetivo: Conocer en qué fase de la auditoría los profesionales en contaduría pública encuentran algún tipo de problema o limitante, para desarrollar su trabajo.

	A	B	C	D	TOTAL DE ENCUESTADOS
TOTAL	11/62	27/62	40/62	5/62	62
TOTAL EN PORCENTAJES	18%	43%	64%	8%	

:

FASES DE LA AUDITORIA DONDE SE PRESENTAN MAYORES LIMITANTES



Interpretación:

Para profundizar en el desarrollo del tema de investigación se indagó sobre cuál es la etapa de las auditorías forenses que presenta mayor dificultad en su ejecución, como todas las auditorías se dividen en las siguientes etapas fase preliminar, fase de la planeación, fase de ejecución y la fase de emisión de informes. Esta pregunta se redactó de forma abierta pues el objetivo era medir y evaluar cual era la etapa que a criterio de los entrevistados presentaba mayor dificultad; de la población encuestada la mayoría en un 64% concuerda que la fase de ejecución o desarrollo es la etapa que presenta la mayor complejidad y dificultad de este tipo de auditoría, el 43% manifestó que es la fase de planeación la que presenta mayor dificultad, el 18% opinó que es la Fase preliminar la que presenta mayor dificultad, y solamente el 8% opinó que es la Fase de emisión de informes la que presenta mayor dificultad.

Pregunta 7

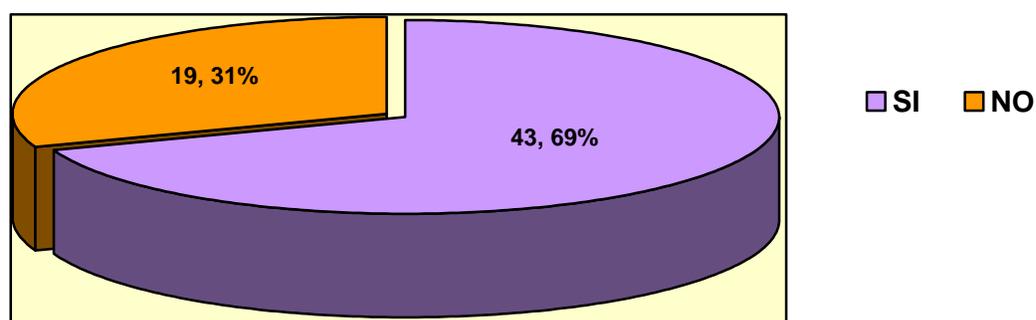
7. ¿Conoce cuales son los procedimientos específicos procedimientos específicos para la obtención de la evidencia comprobatoria en la auditoría forense por fraude fiscal practicadas en los tribunales de justicia?

Objetivo: Determinar si el auditor ha utilizado procedimientos específicos de auditoría forense para profundizar en la investigación y así obtener evidencia.

SI	NO	TOTAL DE ENCUESTADOS
49	13	62

El 79% de la población encuestada opino que tipo de procedimientos específicos de auditoría forense para profundizar en la investigación y así obtener evidencia

CONOCIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE AUDIORIA FORENSE



Interpretación:

Los procedimientos que se ejecutan en el desarrollo de las auditorías presentan una parte importante para sustentar los resultados en este tipo de auditoría, entendiendo como procedimiento de auditoría las técnicas o herramientas de trabajo de las cuales el auditor se vale para sustentar los resultados de un estudio en particular; que faciliten y den soporte a la ejecución de programas a fin de respaldar los resultados de esta; Estos procedimientos facilitan dan soporte a la ejecución de programas a fin de respaldar los resultados de esta; se interrogo a la población seleccionada si conocían dichos procedimientos, el 79% de la población entrevistada manifestó que conocen los procedimientos para llevara a cabo las auditorías forenses, sin embargo el 21% respondió que desconocen que procedimientos se deben ejecutar en el desarrollo de este tipo de auditorías, esto puede concluirse de la poca experiencia o porque nunca han participado en el desarrollo de este tipo de auditoría

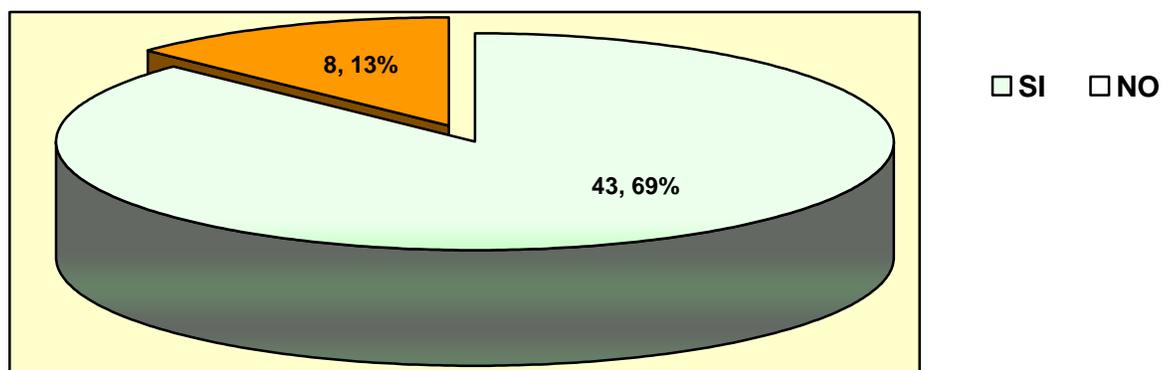
SI CONOCEN	NO CONOCEN	TOTAL ENCUESTADOS
54	8	62

Pregunta 8

8. ¿Qué técnicas de auditoría forense utilizaría para la obtención de la evidencia comprobatoria en casos de fraude fiscal, enuncie?

Objetivo: Conocer qué tipo de técnicas de auditoría forense utiliza el profesional en contaduría pública.

CONOCIMIENTO DE TECNICAS DE AUDIORIA FORENSE



Para llevar a cabo el proceso de la auditoría forense es necesaria la aplicación de procedimientos y técnicas que faciliten la documentación de pruebas y hallazgos, por ello se interrogó a los encuestados que técnicas eran más factibles y por ende los que más se utilizaban en el desarrollo de las auditorías forenses

El 87% de la población encuestada opino sobre qué tipo de técnicas de auditoría forense utilizaría para la obtención de la evidencia comprobatoria en casos de fraude fiscal, entre las que mencionaban la siguientes técnicas: observación, cálculo, verificación, inspección, análisis; mientras que el 13 % de ellos no conocen que tipos de técnicas pueden ser empleadas para la obtención de la evidencia comprobatoria en casos de fraude fiscal

Pregunta 9

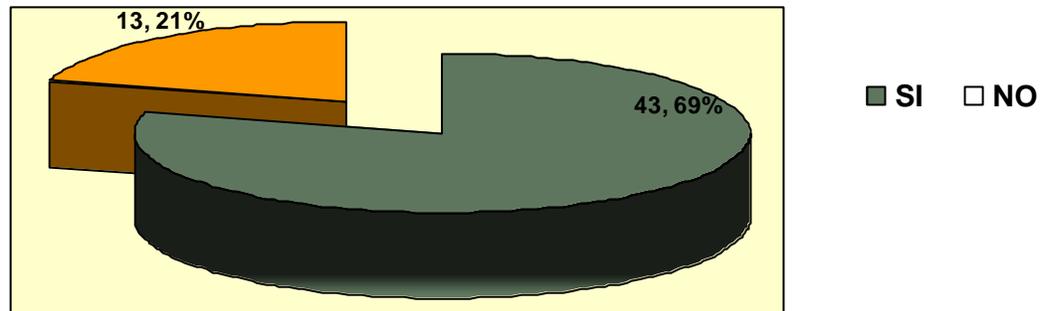
9. ¿Para simplificar la obtención de evidencia suficiente y apropiada ¿Considera conveniente que se brinden procedimientos en la fase de ejecución, cuando se desarrolla una auditoría forense en casos de fraude fiscal?

a) Si b) No

Objetivo: Conocer qué tipo de técnicas de auditoría forense utiliza el profesional en contaduría pública..

TOTAL	SI	NO	TOTAL DE ENCUESTADOS
	49	13	62

ACEPTACION DE PROPUESTAS ENTRE LOS AUDITORES ACERCA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FORENSE DURANTE LA EJECUCION



El 79% de la población encuestada considera conveniente que se brinden procedimientos en la fase de ejecución, cuando se desarrolla una auditoria forense en casos de fraude fiscal, debido a que no se cuenta con un modelo de procedimientos para desarrollar una auditoria forense enfocada para ese tipo de delito.

Interpretación:

Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba que utiliza el auditor para obtener la evidencia suficiente y competente para fundamentar sus opiniones y resultados. Son métodos prácticos normalmente aplicados por los auditores a lo largo de la ejecución de la auditoría.

El 87% de la población entrevistada manifestó que conocen los procedimientos para llevar a cabo las auditorías forenses, sin embargo el 13% respondió que desconocen que procedimientos se deben ejecutar en el desarrollo de este tipo de auditorías, esto puede concluirse de la escasa experiencia o nula participado de los encuestados en el desarrollo de este tipo de auditoría.

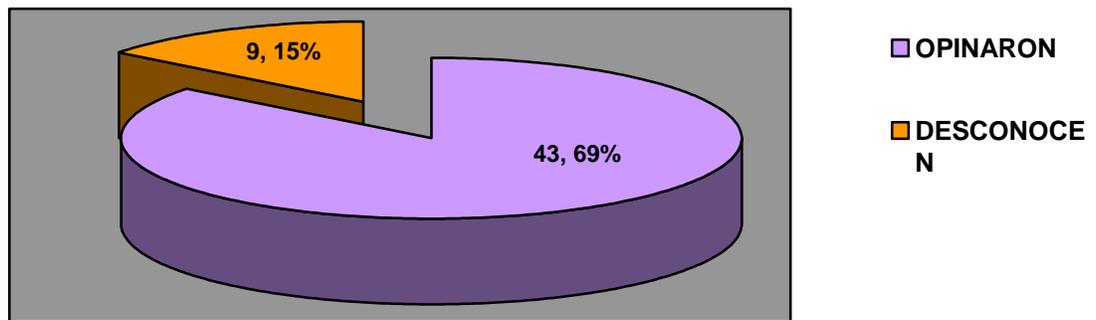
Pregunta 10

10. ¿Cuál es el tipo de evidencia que considera conveniente para soportar el trabajo del auditor en este tipo de investigaciones?

Objetivo: Determinar qué tipo de evidencia considera conveniente el profesional en contaduría pública para soportar su trabajo.

SI OPINARON	DESCONOCEN	TOTAL DE ENCUESTADOS
53	9	62

**TIPO DE EVIDENCIA QUE EL AUDITOR CONSIDERA NESECARIA PARA
SOPORTAR LOS HALLAZGOS DE AUDITORIA FORENSE**



El 85% de la población encuestada opinó cuál es el tipo de evidencia que considera conveniente para soportar el trabajo del auditor en este tipo de investigaciones.

Interpretación:

Los procedimientos combinados la técnica de auditoría se encuentran íntimamente relacionados y por ende afectan el resultado de la auditoría, si los procedimientos son desacertados, la auditoría no alcanzará el resultado deseado, por eso se indagó si se considera apropiado que en el desarrollo de la auditoría forense se brinden procedimientos previamente definidos a fin de que den soporte a la información que se está averiguando y obtener mejores resultados. El 79% de los entrevistados, es decir la mayoría considera conveniente que se que se brinden procedimientos en la fase de ejecución, cuando se desarrolla una auditoria forense en casos de fraude fiscal, brindando

los lineamientos a seguir a fin de conseguir el resultado deseado para la auditoría que se esté realizando; el 21% manifestó que no consideran necesario que se brinden procedimientos definidos en el desarrollo de las auditorías forenses.

Pregunta 11

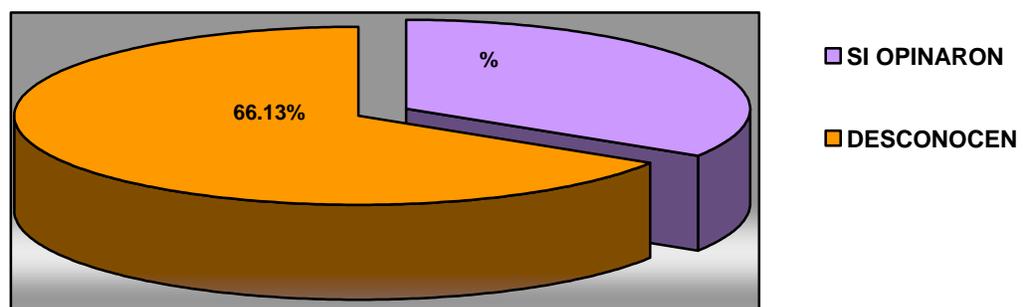
11. ¿Conoce modelos de programas de auditorías forense para casos de fraude fiscal?

a) Si b) No

Objetivo: Determinar si el profesional en la contaduría pública posee conocimiento de los programas que se utilizan en auditoría forense en los casos de fraude fiscal.

SI OPINARON	DESCONOCEN	TOTAL DE ENCUESTADOS
21	41	62

CONOCIMIENTO DE MODELOS DE PROGRAMA DE AUDITORIA FORENSE



El 66% de los encuestados desconocen sobre los programas que se utilizan en auditoría forense en los casos de fraude fiscal.

Interpretación:

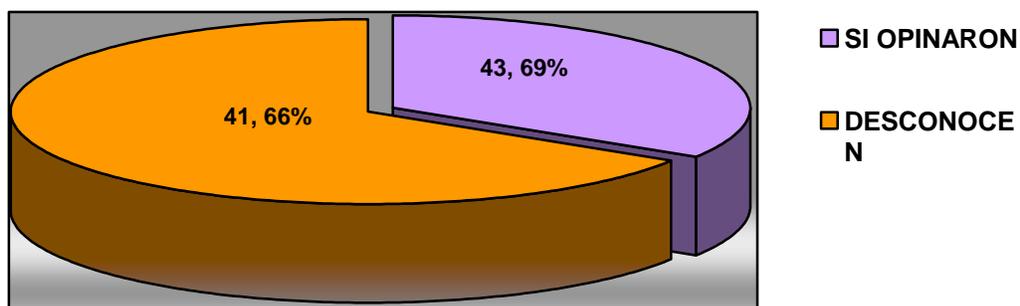
Pregunta 12

12. ¿Cuáles son los elementos básicos que considera debe incluir la estructura o contenido del informe pericial?

Objetivo:

SI OPINARON	DESCONOCEN	TOTAL DE ENCUESTADOS
47	15	62

ELEMENTOS O ESTRUCTURA DEL INFORME PERICIAL



El 76% de la población encuestada opino sobre cuáles son los elementos básicos que considera debe incluir la estructura o contenido del informe pericial.

Interpretación:

El informe pericial es el resultado de la información, estudios, investigación y análisis efectuados por los auditores durante la realización de una auditoría forense, que de forma normalizada expresa por escrito su opinión sobre el área o actividad auditada en relación con los objetivos fijados, señalan las debilidades de control interno, si las ha habido, y formula recomendaciones pertinentes para eliminar las causas de tales deficiencias y establecer las medidas correctoras adecuadas y específicamente en este tipo de auditoría busca deducir la culpabilidad o no el caso de fraude fiscal, de ahí la importancia de tener conocimiento sobre los elementos básicos que se deben considerar incluir la estructura o contenido de este informe el 76% de los encuestados manifestó conocerlos, sin embargo la minoría respondió con un 24% respondió desconocer los elementos básicos que se deben incluir en este tipo de informes por la falta de experiencia o por nunca haber realizado trabajos de este tipo.

ANEXO 4

ESQUEMA DE AUDITORIA FORENSE EN EL FRAUDE FISCAL.

